

## 17.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

### 17.4.1 Partido Acción Nacional

#### 17.4.1.1 Diputados Locales

#### Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/8482/2015 de fecha 28 de Abril de 2015, informó al Partido Acción Nacional (PAN) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

#### a. Informes

Por lo que corresponde al PAN, presentó los siguientes informes al cargo de diputados locales:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
I	Antonio Peraza Valdez	1			1		
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	1			1		
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez	1			1		
IV	Jose Elias Lixa Abimerhi	1			1		
V	Manuel Armando Diaz Suarez	1			1		
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra	1			1		
VII	Cruz Jimenez Nah	1			1		
VIII	Leticia Quintal Solis	1			1		
IX	Aremi Mendoza Cuevas	1			1		
X	Manuel Jesus Argaez Cepeda	1			1		
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	1			1		
XII	Victoria Esther Pech Tejero	1			1		
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	1			1		

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
XIV	Cinthy Noemi Valladares Couch			1	1		
XV	Ramiro Moises Rodriguez Briceño	1			1		

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

## Revisión de Gabinete

### Primer Período

- ♦ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, “Informes de Campaña”; contra los registros presentados por Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), se observó que omitió presentar el “Informe de Campaña” del candidato al cargo de Diputado Local por el distrito XIV. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
Diputado Local	XIV	Cinthy Noemí Valladares Couch	Diputada Local

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar el informe de la candidata a Diputada local Cinthy Noemí Valladares Couch; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar un informe al cargo de diputado del distrito XIV del primer periodo, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

- ♦ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que existen diferencias entre los registros de las pólizas contables contra las cifras reportadas en el Informe de Campaña de los CC. Manuel Armando Díaz Suarez, Cindy Marisol Castillo Guerra y Leticia Quintal Solís,*

candidatos al cargo de Diputado local por el V, VI y VIII distrito respectivamente, se observó que no coinciden. A continuación se detalla el caso en comento:

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							DIFERENCIA
DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA	"SIF"		"INFORME DE CAMPAÑA"		
			No. DE CUENTA	IMPORTE	RUBRO	IMPORTE	
V	Manuel Armando Díaz Suarez	Ingresos por Transferencias de los CDE's en Efectivo	4402010001	\$120,000.00	Aportaciones de Otros Órganos de partido en Efectivo	\$160,000.00	-\$40,000.00
		<b>Total De Ingresos</b>		<b>\$120,00.00</b>		<b>\$160,000.00</b>	<b>-\$40,000.00</b>
		Propaganda Utilitaria	5301070000	\$21,440.51	Gastos de Propaganda – Otros	\$111,831.68	-\$90,391.17
		Gastos Financieros	5306000000	300.32	Gastos de Operación de Campaña	310.64	-10.32
		<b>Total EGRESOS</b>		<b>\$21,740.83</b>		<b>\$112,142.32</b>	<b>-\$90,401.49</b>
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra	Ingresos por Transferencias de los CDE's en Efectivo	4402010001	\$160,000.00	Aportaciones de Otros Órganos de partido en Efectivo	\$120,000.00	\$40,000.00
		<b>Total De Ingresos</b>		<b>\$160,00.00</b>		<b>\$120,000.00</b>	<b>\$40,000.00</b>
		Propaganda Utilitaria	5301070000	\$111,831.	Gastos de Propaganda – Otros	\$21,440.51	\$90,391.17
		Gastos Financieros	5306000000	310.64	Gastos de Operación de Campaña	300.32	10.32
		<b>Total Egresos</b>		<b>\$112,142.32</b>		<b>\$21,740.83</b>	<b>\$90,401.49</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el partido realizo las correcciones a los informes de campaña; por lo tanto, la observación quedo atendida.

- ◆ De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que el Informe de Campaña presentado por el candidato a Diputado Local por el Distrito IV el C. José Elías Lixa Abimerhi omitió presentar la sección del informe numero V, el cual pertenece al apartado "Origen y Monto de los Recursos de la Campaña (Ingresos)". Se le solicita presentar mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización el partido presentó el informe de campaña del diputado al distrito IV C. José Elías Lixa Abimerhi debidamente corregido. Por lo tanto, la observación quedó atendida.

### Segundo Periodo

- ◆ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el "Informe de Campaña" de los candidatos que a continuación se detallan:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE</b>
I	Antonio Peraza Valdez
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez
IV	José Elías Lixa Abimerhi
V	Manuel Armando Díaz Suarez
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra
VII	Cruz Jiménez Nah
VIII	Leticia Quintal Solís
IX	Aremi Mendoza Cuevas
X	Manuel Jesús Arguez Cepeda
XI	Juan Pablo Correa Ceballos
XII	Victoria Esther Pech Tejero
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata
XIV	Cinthy Noemí Valladares Couoh
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que partido omitió realizar las correcciones al archivo generado en el "Sistema Integral de Fiscalización", para que de tal forma que los importes entre los registros contables y los informes de Campaña sean iguales; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en el apartado “Registro de Candidatos”; contra los registros presentados por el PAN ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del estado de Yucatán, se observó que existen diferencias en los nombres de candidatos al cargo de Diputado Local como a continuación se detalla:*

<b>NÚMERO DEL DISTRITO SEGÚN "IEPAC"</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "IEPAC"</b>	<b>NÚMERO DEL DISTRITO SEGÚN "SIF"</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "SIF"</b>
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	XI	Ceballos Juan Pablo Correa
XII	Victoria Esther Pech Tejero	XII	Tejero Victoria Esther Pech
VII	Cruz Jiménez Nah	VII	Juana De La Cruz Jiménez Nah
VIII	Leticia Quintal Solís	VIII	Leticia Del Rosario Quintal Solís
IX	Aremi Mendoza Cuevas	IX	Aremy Beatriz Mendoza Cuevas

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido realizó las correcciones de manera que coinciden las dos bases de comparación, razón por lo cual, la observación quedo atendida.

### **b. Ingresos**

El partido presentó informes de campaña al cargo de Diputados locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$3,644,846.12, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$182,954.74</b>	<b>5.02</b>
En efectivo			
En especie	182,954.74		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>\$3,461,887.38</b>	<b>94.97</b>
En efectivo	\$3,461,887.38		
En especie			
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>4.00</b>	<b>0.01</b>
En efectivo	\$4.00		
En especie			
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,644,846.12</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$182,954.74, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$ 0.00
2. Aportaciones en Especie	182,954.74
<b>TOTAL</b>	<b>\$182,954.74</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de otros órganos del partido un monto de \$3,461,887.38, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$ 3,461,887.38
2 Aportaciones en Especie	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,461,887.38</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$ 4.00, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$ 4.00
2 Aportaciones en Especie	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.00</b>

### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

## Observaciones de Ingresos

### Primer Período

### Transferencias de los CDE's Efectivo

- ♦ *De la revisión en la cuenta "Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo", se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a cargo de Diputados Locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
I	Antonio Peraza Valdez	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	04-05-15	Transferencia D-I Antonio Peraza	\$185,000.00 (1)
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	04-05-15	Transferencia D-II Yahayra Centeno	50,000.00
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	2	07/05/15	Transferencia A Cta Candidata A 3er	80,000.00
IV	José Elías Lixa Abimerhi	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	2	04-05-15	Financiamiento Por Parte Del Cde	100,000.00
		4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	3	04-05-15	Transferencia A Cta José Elías Lixa	20,000.00
V	Manuel Armando Díaz Suarez	4402010001	Ingresos por Transferencias de los	1	04-05-15	Transferencia Cta Manuel Armando	120,000.00



DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
			CDE's Efectivo				
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	04-05-15	Transferencia A Cta Cindy Marisol	150,000.00
		4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	2	04-05-15	Transferencia Cta Cindy Marisol	10,000.00
VII	Cruz Jiménez Nah	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	04-05-15	Transferencia A Cta Cruz Jiménez	110,000.00
VIII	Leticia Quintal Solís	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	04-05-15	Transferencia Cta Leticia Quintal	150,000.00
		4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	2	04-05-15	Transferencia Cta Leticia Quintal	20,000.00
IX	Aremi Mendoza Cuevas	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	04-05-15	Transferencia A Cta Aremy Mendoza	100,000.00
		4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	2	04-05-15	Transferencia A Cta Aremy Mendoza	80,000.00
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	04-05-15	Transferencia D-X Manuel Argaez Cepeda	100,000.00
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	04-05-15	Transferencia D-XI Juan Pablo Correa	100,000.00
		4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	5	04-05-15	Transferencia D-XI Juan Pablo Correa	10,000.00
XII	Victoria Esther Pech Tejero	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	04-05-15	Transferencia D-XII Victoria Pech Tejero	50,000.00
		4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	2	04-05-15	Transferencia D-XII Victoria Pech Tejero	120,000.00
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	04-05-15	Transferencia D-XIII Rafael Montalvo	100,000.00
		4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	2	04-05-15	Transferencia D-XIII Rafael Montalvo	15,000.00
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño	4402010001	Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo	1	05-05-15	Transferencia A D-XV Ramiro Moisés	210,000.00
						Total atendido	\$1,695,000.00
						Total NO atendido	\$ 185,000.00
						Gran total	\$1,880,000.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento las transferencias y estados de cuenta bancaria donde se identifica el origen y destino de los recursos, razón por lo cual, la observación quedó atendida por un monto de \$ 1,695,000.00; Por el candidato a diputado local por el distrito I

C. Antonio Peraza Valdez señalado con (1) en el cuadro que antecede omitió presentar recibo interno de transferencia en la que se identifique el origen y destino de los recursos, comprobante de transferencia bancaria, estado de cuenta bancario de origen y destino de los recursos por un monto de \$185,000.00, por lo tanto la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículos; 96, del Reglamento de Fiscalización.

## Segundo Período

### Transferencias del CEN en Especie

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias del CEN Especie”, se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos a cargo de Diputados Locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							
NÚM DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
I	Antonio Peraza Valdez	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	4	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	\$1,565.38
I	Antonio Peraza Valdez	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	5	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Concepto Servicio De Diseño Fact-Fd395	831.28
I	Antonio Peraza Valdez	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	6	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	625.34
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	15	05/05/2015	Prorrateo Nacional De Cen Y Servicio De Diseño Fact-Fd395	908.92
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	14	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,741.12
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	9	06/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	1,028.66

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							
NÚM DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	10	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	773.82
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	8	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,970.48
IV	José Elías Lixa Abimerhi	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	2	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	898.02
IV	José Elías Lixa Abimerhi	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	3	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	675.56
IV	José Elías Lixa Abimerhi	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	1	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,720.26
V	Manuel Armando Díaz Suarez	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	9	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,612.94
V	Manuel Armando Díaz Suarez	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	11	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	633.40
V	Manuel Armando Díaz Suarez	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	10	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicios De Diseño Fact-Fd395	842.00
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	2	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	1,017.02
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	3	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	765.06
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	1	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,948.20
VII	Cruz Jiménez Nah	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	5	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,851.16
VII	Cruz Jiménez Nah	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	6	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	966.36
VII	Cruz Jiménez Nah	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	7	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	726.96

<b>"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"</b>							
<b>NÚM DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>No. POLIZA</b>	<b>FECHA DE OPERACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
VIII	Leticia Quintal Solís	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	6	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	645.10
VIII	Leticia Quintal Solís	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	5	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	857.54
VIII	Leticia Quintal Solís	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	4	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,642.70
IX	Aremi Mendoza Cuevas	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	5	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	1,015.84
IX	Aremi Mendoza Cuevas	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	4	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,945.96
IX	Aremi Mendoza Cuevas	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	6	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	764.18
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	7	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	1,061.88
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	8	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	798.80
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	6	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	2,034.10
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	7	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	894.14
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	8	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	672.62
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	6	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,712.80
XII	Victoria Esther Pech Tejero	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	2	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	1,001.58
XII	Victoria Esther Pech Tejero	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	1	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,918.60

<b>"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"</b>							
<b>NÚM DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>No. POLIZA</b>	<b>FECHA DE OPERACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
XII	Victoria Esther Pech Tejero	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	3	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	753.46
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	3	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,715.24
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	5	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	673.58
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	4	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	895.40
XIV	Cinthya Noemi Valladares Couoh	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	40	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	703.70
XIV	Cinthya Noemi Valladares Couoh	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	38	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	1,791.90
XIV	Cinthya Noemi Valladares Couoh	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	39	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	935.42
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	3	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-228, Fact-A28, Fact-A29	2,047.90
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	5	05/05/2015	Prorrateo Servicio Wouze Transmisión En Vivo De La Fact-265	804.22
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño	4401020001	Ingresos por transferencias del CEN especie	4	05/05/2015	Prorrateo De Cen Nacional Por Servicio De Diseño Fact-Fd395	1,069.08
						<b>TOTAL</b>	<b>\$51,457.68</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento la transferencia bancaria, factura y cedula de distribución del gasto los cuales son elementos suficiente para determinar el origen del gasto; razón por lo cual, la observación quedo atendida.

## Transferencias del CDE'S en Efectivo

- ♦ De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias del CDE'S en Efectivo”, se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a Diputados Locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚM. DISTRITOS	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
I	Antonio Peraza Valdez	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	2	03/06/2015	Deposito Por Transferencia Distrito I Antonio Peraza	\$ 3,800.00
I	Antonio Peraza Valdez	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	03/06/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito I Antonio Peraza	500.00
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	12	29/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito XII Victoria Pech	56,000.00
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	09/05/2015	Transferencia D-II Yahayra Centeno	20,000.00
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	2	15/05/2015	Transferencia D-II Yahayra Centeno	35,000.00
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	3	13/05/2015	Transferencia D-II Yahayra Centeno	70,000.00
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	3	28/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito III Paloma Angulo	100,000.00
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	4	03/06/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito III Paloma Angulo	30,000.00
V	Manuel Armando Diaz Suarez	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	2	06/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito V Manuel Diaz	10,000.00
V	Manuel Armando Diaz Suarez	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	06/05/2015	Ingresos Por Transferencias Bancarias Distrito V Manuel Diaz	20,000.00

NÚM. DISTRITOS	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
V	Manuel Armando Díaz Suarez	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	3	18/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito V Manuel Díaz	30,000.00
VII	Cruz Jiménez Nah	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	08/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito VII Cruz Jiménez	109,300.00
VII	Cruz Jiménez Nah	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	2	11/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito VII Cruz Jiménez	300.00
VIII	Leticia Quintal Solís	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	2	29/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito VIII Leticia Quintal	30,000.00
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	2	15/05/2015	Ingresos Por Transferencias Distrito X Manuel Argaez	80,700.00
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	22/05/2015	Ingresos Por Transferencia Diputado X Manuel Argaez	34,929.92
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	3	07/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito X Manuel Argaez	60,000.00
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	4	07/05/2015	Ingresos Por Traspaso Distrito Xi Juan Carlos Correa	60,000.00
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	5	07/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito Xi Juan Pablo Correa	15,000.00
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	15/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito XIII Rafael Montalvo	75,000.00
XIV	Cinthya Noemí Valladares Couoh	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	18/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito XIV Cinthya Valladares	50,000.00 (1)
XIV	Cinthya Noemí Valladares Couoh	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	24	03/06/2015	Ingreso Por Transferencia Distrito XIV Cinthya Valladares	50,000.00

NÚM. DISTRITOS	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
XIV	Cintha Noemí Valladares Couoh	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	2	25/05/2015	Ingresos Distrito XIV Cintha Valladares	70,000.00 (1)
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	08/05/2015	Ingresos Por Transferencia Distrito XV Ramiro Rodríguez	32,377.28
						<b>Total atendido</b>	<b>\$ 922,907.20</b>
						<b>Total NO atendido</b>	<b>\$ 120,000.00</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,042,907.20</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se verificó que el partido presento las transferencias bancarias en las que se identifica el origen y destino de los recursos; razón por lo cual, la observación quedo atendida; por las pólizas contables con referencia (1) del cuadro que antecede correspondiente a la candidata a diputada local por el Distrito XIV Cintha Noemí Valladares Couoh omitió presentar los comprobantes por transferencia bancarias o cheques en los cuales se identifique el origen y destino de los recursos por un total de \$120,000.00, por lo tanto la observación no quedo atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo; 96 del Reglamento de Fiscalización.

### c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$3,362,050.87, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$ 3,083,826.59</b>	<b>91.72</b>
Páginas de internet	37,234.54		
Cine	2,114.40		
Espectaculares	13,920.00		
Otros	3,030,557.65		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>236,985.04</b>	<b>7.05</b>



CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		34,716.48	1.03
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		6,522.76	0.19
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,362,050.87</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

### **C.1. Gastos de Propaganda**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$3,362,050.87 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de gastos de propaganda de la cual se determinó que la documentación soporte que de acuerdo a la normatividad vigente cumple con los requisitos. Lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### **c.1.1. Gastos en Páginas de Internet**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en páginas de internet un monto de \$37,234.54.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$37,234.54 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de gastos en página de internet de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.1.2. Gastos en Cine**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en cine un monto de \$2,114.40.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,114.40, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Cine de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.1.3. Gastos en Espectaculares**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en espectaculares un monto de \$13,920.00.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$13,920.00, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Espectaculares de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.1.4. Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Otros gastos de operación de campaña un monto de \$3,030,557.65.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$3,030,557.65, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

## **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$236,985.04.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$236,985.04 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Gastos de Operación de Campaña de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$34,716.48

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$34,716.48 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de diarios, revistas y medios impresos de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de producción de mensajes para Radio y T.V un monto de \$6,522.76.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó de acuerdo a la normatividad establecida en el Acuerdo la cantidad de \$6,522.76 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Gastos de producción de mensajes para radio y T.V. de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.5 Observaciones de Egresos**

#### **Primer Período**

#### **Gastos de Propaganda**

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de Diputados Locales “Período 1”;* se observó que reportan compra de bienes y contratación de servicios en el rubro de “Propaganda Utilitaria”, de los cuales, el PAN omitió presentar la

documentación que se detalla en la columna de observaciones del siguiente cuadro:

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							
DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
I	Antonio Peraza Valdez	2	04-05-15	530 - 103 - 0000	Volantes	\$ 23,664.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		3	04-05-15	530 - 102 - 0000	Mantas	\$ 4,848.34	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		5	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 107,085.40	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$135,597.74</b>	
IV	José Elías Lixa Abimerhi	4	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 94,611.34	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$94,611.34</b>	
V	Manuel Armando Díaz Suarez	5	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 21,440.51	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							
DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
							señala la normatividad.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$21,440.51</b>	
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra	3	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 99,999.68	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		4	07-05-15	530 - 103 - 0000	Volantes	\$ 11,832.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$111,831.68</b>	
VII	Cruz Jiménez Nah	2	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 99,999.05	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$99,999.05</b>	
VIII	Leticia Quintal Sofís	4	04-05-15	530 - 103 - 0000	Volantes	\$ 11,600.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		5	04-05-15	530 - 103 - 0000	Volantes	\$ 41,180.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		6	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 96,628.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							
DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
							de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$149,408.00</b>	
IX	Aremi Mendoza Cuevas	4	04-05-15	530 - 102 - 0000	Mantas	\$ 77,018.20	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		6	07-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 73,998.72	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$151,016.92</b>	
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda	2	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 17,971.19	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		3	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 25,056.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		4	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 51,040.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							
DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
							transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$94,067.19</b>	
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	3	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 55,680.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		4	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 34,800.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		6	04-05-15	530 - 102 - 0000	Mantas	\$ 13,966.40	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$104,446.40</b>	
XII	Victoria Esther Pech Tejero	3	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 113,930.56	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							
DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
		<b>TOTAL</b>				<b>\$113,930.66</b>	
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	3	04-05-15	530 - 103 - 0000	Volantes	\$ 12,072.82	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		6	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 14,620.64	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		7	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 19,720.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$46,413.46</b>	
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño	2	05-05-15	530 - 103 - 0000	Volantes	\$25,056.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		2	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$182,491.20	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$207,547.20</b>	



Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar la transferencia electrónica o copia del cheque, estado de cuenta bancario donde se identifique el origen y destino de la erogación, el contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor por un total de \$207,547.20; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de Diputados Locales “Periodo 1”; se observó que reportan compra de bienes y contratación de servicios en el rubro de “Arrendamiento Eventual de Bienes”, de los cuales, el PAN omitió presentar la documentación que se detalla en la columna de observaciones del siguiente cuadro:*

<b>“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”</b>							
<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>No. POLIZA</b>	<b>FECHA DE OPERACIÓN</b>	<b>No. CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
I	Antonio Peraza Valdez	4	04-05-15	5302020000	arrendamiento eventual de bienes	\$ 46,400.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$46,400.00</b>	
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	2	04-05-15	5302020000	arrendamiento eventual de bienes	\$ 31,784.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$31,784.00</b>	
XII	Victoria Esther Pech Tejero	4	04-05-15	5302020000	arrendamiento eventual de bienes	\$ 17,400.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto.
		<b>TOTAL</b>				<b>\$17,400.00</b>	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar los comprobantes que amparen el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales, la transferencia electrónica o copia de los cheques de los gastos, el contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, las muestras y/o fotografías de la publicidad colocada en la vía pública, hojas membretadas del proveedor, en las que se detalle cada uno de los anuncios espectaculares colocados en la vía pública, que amparen los gastos y el periodo que permanecieron colocados, incluyendo la totalidad de los datos que establece la normatividad aplicable y resumen en hoja de cálculo electrónica, con la información de las hojas membretadas de los anuncios que amparen los gastos señalados en el cuadro que antecede, así como el periodo en que permanecieron colocados por un total de \$17,400.00; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de Diputados Locales “Periodo 1”; se observó que reportan compra de bienes y contratación de servicios en el rubro de “Otros Similares”, de los cuales, el PAN omitió presentar la documentación que se detalla en la columna de observaciones del siguiente cuadro:*

<b>“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”</b>							
DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
VIII	Leticia Quintal Solís	3	04-05-15	5301080000	Otros Similares	\$ 30,000.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -Bitácora de kilometraje o recorrido.
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	4	04-05-15	5307030000	Otros Similares	\$ 30,000.00	-Documentación soporte original (Factura). -Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							
DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
							<i>bancaria.</i> <i>-Evidencia fotográfica del producto.</i> <i>-Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.</i> <i>-Bitácora de kilometraje o recorrido.</i>
		5	04-05-15	5307030000	Otros Similares	35,000.00	<i>-Documentación soporte original (Factura).</i> <i>-Contrato de prestación de servicios.</i> <i>-Copia del cheque o transferencia bancaria.</i> <i>-Evidencia fotográfica del producto.</i> <i>-Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.</i> <i>-Bitácora de kilometraje o recorrido.</i>
		<b>TOTAL</b>				<b>\$95,000.00</b>	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar comprobantes que amparen el gasto registrado, la transferencia electrónica o copia de los cheques de los gastos, estado de cuenta bancario donde se identifique el origen y destino de la erogación, el contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, y estados de cuenta bancarios donde se identifique el origen y destino de la erogación por un total de \$95,000.00; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

### **Propaganda Utilitaria**

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" sobre el Informe de Diputados Locales "Período 1"; se observó que reporta en la cuenta de gastos "530 – 107 – 0000 gastos de Propaganda Utilitaria", susceptible de inventariarse; sin embargo, no fueron registradas en la cuenta "Gastos por Amortizar". A continuación se detallan las pólizas en comento:*

<b>"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"</b>						
<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>No. POLIZA</b>	<b>FECHA DE OPERACIÓN</b>	<b>No. CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
I	Antonio Peraza Valdez	5	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 107,085.40
		<b>TOTAL</b>				<b>\$107,085.40</b>
IV	José Elias Lixa Abimerhi	4	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 94,611.34
		<b>TOTAL</b>				<b>\$94,611.34</b>
V	Manuel Armando Díaz Suarez	5	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 21,440.51
		<b>TOTAL</b>				<b>\$21,440.51</b>
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra	3	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 99,999.68
		<b>TOTAL</b>				<b>\$99,999.68</b>
VII	Cruz Jiménez Nah	2	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 99,999.05
		<b>TOTAL</b>				<b>\$99,999.05</b>
VIII	Leticia Quintal Solís	6	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 96,628.00
		<b>TOTAL</b>				<b>\$96,628.00</b>
IX	Aremi Mendoza Cuevas	6	07-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 73,998.72
		<b>TOTAL</b>				<b>\$73,998.72</b>
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda	2	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 17,971.19
		3	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 25,056.00
		4	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 51,040.00
		<b>TOTAL</b>				<b>\$94,067.19</b>
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	3	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 55,680.00
		4	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 34,800.00
		<b>TOTAL</b>				<b>\$90,480.00</b>
XII	Victoria Esther Pech Tejero	3	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 113,930.56
		<b>TOTAL</b>				<b>\$113,930.56</b>
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	6	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 14,620.64
		7	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 19,720.00
		<b>TOTAL</b>				<b>\$34,340.64</b>
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño	2	04-05-15	530 - 107 - 0000	Propaganda Utilitaria	\$ 182,491.20
		<b>TOTAL</b>				<b>\$182,491.20</b>
					<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$1,109,072.29</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar comprobantes de pago, transferencia bancaria o copia del cheque,

contrato de prestaciones de bienes y servicios con el proveedor un total de \$1,109,072.29; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

## **Segundo Período**

### **Propaganda Utilitaria**

- ♦ *De la revisión de la subcuenta de “Propaganda utilitaria”, se observó el registro de pólizas por concepto de gastos susceptibles de inventariarse (lonas, mandiles, playeras, banderas, volantes, microperforados, calcas, bolsas, gorras, vinil impresos, calcas, trípticos, silueta de cuerpo completo y medio cuerpo, pendones), así mismo se registran gastos por concepto de consumo de combustible y espectaculares a favor de los candidatos a Diputados Locales en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicho gasto en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan en ANEXO 1 del oficio INE/UTF/DA-L/10603/15, **Anexo 1** del presente dictamen.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió realizar las reclasificaciones de cuentas entre candidatos solicitado de las póliza con referencia (1) del Anexo; por las pólizas contables con referencia (2) del Anexo omitió realizar el prorrateo de gastos en base a “CEDULA DE PRORRATEO” proporcionado por medio de disco magnético adjunto al Oficio INE/UTF/DA-L/10603/15; por lo que los montos serán considerados por esta autoridad en la cuenta del candidato beneficiado correspondiente; razón por lo cual, la observación quedo atendida; Por las pólizas referenciadas (3) en el Anexo por concepto de renta de espectaculares de los candidatos Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos del distrito II, Paloma De La Paz Angulo Suarez del distrito III, Manuel Armando Díaz Suarez del distrito V y Cinthya Noemí Valladares Couoh del distrito XIV Omitió presentar copia de la transferencia o cheque del pago y contrato de prestación de bienes y servicios con el proveedor \$111,347.30; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

## DIARIOS

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Diarios”, se encontró el registro de pólizas por concepto de espacios publicitarios, a favor de la candidata C. Cinthya Noemí Valladares Couch a cargo de Diputada Local distrito XIV; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicho gasto en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detalla el caso en comento:*

“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”							
DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
XIV	Cinthya Noemí Valladares Couch	5303010000	Diarios	25	29/05/2015	Propaganda Publicitaria Fac-69997 Distrito XIV Cinthya Valladares	\$ 34,716.48

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido presento copia de transferencia bancaria y factura, sin embargo omitió presentar contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, página completa del desplegado en original, con la leyenda “inserción pagada”, relación de cada una de las inserciones que ampara la factura; derivado a que se reconoce el gasto y se identifican el origen y destino de los recursos, razón por lo cual, la observación quedo atendida.

## Otros Similares

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Otros Similares”, se encontró el registro de pólizas por concepto de combustible, a favor de los candidatos a cargo de Diputado Local; sin embargo, en sus registros no se localizó, específicamente en la cuenta de “Activo Fijo” equipo de transporte, así mismo omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NO. DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	CONCEPTO	IMPORTE
VIII	Leticia Quintal Solís	5307030000	Otros similares	1	22/05/2015	Periodo 1-22/04/2015 Gastos Distrito VIII Leticia Quintal	\$30,000.00
XIV	Cinthy Noemi Valladares Couch	5307030000	Otros similares	26	02/06/2015	Gastos Distrito XIV Cinthya Valladares53	10,000.00
						<b>TOTAL</b>	<b>\$40,000.00</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar comprobantes que amparen el gasto realizado, en su caso cedula de prorrato donde se identifiquen los candidatos beneficiados, en caso que el vehículo es propiedad del partido acreditar la propiedad, en caso de que no sea el recibo de aportación en especie, control de folios de los recibos expedidos, contrato de comodato, al menos dos cotizaciones, copia de la transferencia bancaria o cheque expedido, la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y personal beneficiado por un total del \$40,000.00; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

#### **d. Gastos del día de la Jornada Electoral**

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos

independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo A** del oficio INE/UTF/DA-L/10603/15.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que existen registros contables “Otros similares” por concepto de servicio de alimentos para el 7 de junio considerando el gasto entre todos los candidatos a Diputados Locales. Por lo tanto la observación quedó atendida.

## **e. Cuentas de Balance**

### **Primer Período**

#### **Bancos**

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que omitió*



*presentar los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias. A continuación se detalla el caso en comento:*

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
	NÚMERO
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████
	██████████

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar estado de cuenta bancario por el periodo y conciliaciones bancarias; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por el PAN a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:*

DISTRITO	NOMBRE
I	Antonio Peraza Valdez
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez
IV	José Elías Lixa Abimerhi
V	Manuel Armando Díaz Suarez
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra
VII	Cruz Jiménez Nah

DISTRITO	NOMBRE
VIII	Leticia Quintal Solís
IX	Aremi Mendoza Cuevas
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda
XI	Juan Pablo Correa Ceballos
XII	Victoria Esther Pech Tejero
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata
XIV	Cintha Noemí Valladares Couoh
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar contratos de apertura, estado de cuenta bancario por el periodo, conciliaciones bancarias y aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización por la apertura de cuentas bancarias y toda vez que los candidatos recibieron aportaciones en efectivo debieron aperturar una cuenta bancaria para cada candidato; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al no aperturar cuenta bancarias y no presentar los estados de cuenta y conciliaciones de los 15 canidatos al cargo de diputados el partido incumplio con lo dispuesto en los artículos 54 y 59 del Reglamento de Fiscalización.

## Segundo Período

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias. A continuación se detalla el caso en comento:*

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
	NÚMERO
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████
	██████████
	██████████

*Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, numeral 8, todas las cuentas bancarias deberán ser canceladas un mes después a la conclusión del proceso electoral.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar estado de cuenta bancario por el periodo y conciliaciones bancarias; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE</b>
I	Antonio Peraza Valdez
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez
IV	José Elías Lixa Abimerhi
V	Manuel Armando Díaz Suarez
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra
VII	Cruz Jiménez Nah
VIII	Leticia Quintal Solís
IX	Aremi Mendoza Cuevas
X	Manuel Jesús Arguez Cepeda
XI	Juan Pablo Correa Ceballos
XII	Victoria Esther Pech Tejero
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata
XIV	Cinthy Noemí Valladares Couoh
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar estado de cuenta bancario por el periodo y conciliaciones bancarias; razón por lo cual, la observación no quedo atendida. Situación que se detallo en el primer periodo.

#### **PASIVOS**

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$27,747.20, tal como a continuación se indica:*

<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>	<i>CUENTA CONTABLE</i>	<i>NOMBRE DE LA CUENTA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>XIV</i>	<i>Cintha Noemí Valladares Couch</i>	██████████	<i>Proveedores</i>	<i>\$ 27,747.20</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió realizar el pago de los saldos, las correcciones en la contabilidad reflejando como ingreso en especie, los formatos "Rel Prom"; derivado de lo anterior se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual con la finalidad de verificar las operaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable; razón por lo cual la observación quedó atendida.

#### **Proveedores**

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedo atendida.

### Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$3,644,846.12 y egresos por un monto total \$ 3,362,050.87 su saldo final asciende a \$282,795.25

### 17.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

#### 17.4.1 Partido Acción Nacional

##### 17.4.1.2 Ayuntamientos

#### Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/8482/2015 de fecha 28 de Abril de 2015, informó al Partido Acción Nacional (PAN) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

#### a. Informes

Por lo que corresponde al PAN, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

NÚM. SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMSO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMSO
1	Abala	Arturo Sosa Suarez		1		1		
2	Acanceh	Jose De Jesus Toloza Pool			1	1		
3	Akil	Mayra Guadalupe Nah Dzul			1	1		

NUM. SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMSO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMSO
4	Baca	Herberth Gaspar Uc Xuffi		1		1		
5	Bokobá	Delta Maria Noemi Dzul Dzul		1		1		
6	Buctzotz	Jose Reyes Santos Aguilar		1		1		
7	Cacalchén	Mario Eb Puch		1		1		
8	Calotmul	Gregorio Mendez Mendez		1		1		
9	Cansahcab	Maria Concepcion Basto Santana		1		1		
10	Cantamayec	Orlando Ek Sansores		1		1		
11	Celestún	German Ygnacio Pinto Solis		1		1		
12	Cenotillo	Geydi Noemi Contreras Ortiz			1	1		
13	Conkal	Jorge Enrique Perez Parra		1		1		
14	Cuncunul	Jaime Poot Cen		1		1		
15	Cuzamá	Lourdes Del Pilar Moreno Salas		1		1		
16	Chacsinkín	Maria Adriana Matus Borges		1		1		
17	Chankom	Nemesio Chi Pat		1		1		
18	Chapab	Jorge Manuel Rivero Briceño		1		1		
19	Chemax	Gaspar Balam Herrera		1		1		
20	Chicxulub Pueblo	Amilcar Abricel Reyes Marin		1		1		
21	Chichimilá	Miguel Angel Aguilar Novelo		1		1		
22	Chikindzonot	Adolfo Noh Poot		1		1		
23	Chóchola	Reyes Alejandro Quintal Novelo		1		1		
24	Cuyamel	Juan Uc Cruz		1		1		
25	Dzan	Roberto Ku Sandoval		1		1		
26	Dzemul	Daniel Gregorio Campos Ortega		1		1		
27	Dzidzantún	Raul Arcadio Torres Faisal		1		1		
28	Dzilam de Bravo	Silvia Beatriz Marrufo Gonzalez		1		1		
29	Dzilam González	Gregorio Cordova Martin		1		1		
30	Dzitás	Noe Estellin Pech Aguilar		1		1		
31	Dzoncauich	Angelica Maria Santos Chi		1		1		
32	Espita	Francisco Javier Chimal Uk		1		1		
33	Halachó	Rodolfo Abelardo Castillo Huchim		1		1		
34	Hocabá	Cesar Augusto Moo Miranda			1	1		
35	Hoctún	Cesar Alejandro Novelo Arana			1	1		

NUM. SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMSO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMSO
36	Homún	Antonio Medina Aguayo		1		1		
37	Huhí	Juan Martin Puerto Balan			1	1		
38	Hunucmá	Jose Alberto Padron Romero		1		1		
39	Ixil	Sandra Raquel Pech Chi		1		1		
40	Izamal	Juan Ramon Martinez Contreras		1		1		
41	Kanasín	Eliodoro Canul Perez		1		1		
42	Kantunil	Victor Alfonso Sosa Ruiz			1	1		
43	Kaua	Jose Anastacio Asuncion Hau Mis		1		1		
44	Kinchil	Carlos Valentin Pech Dzib			1	1		
45	Kopomá	Maria Belen Del Rosario Ku Canul			1	1		
46	Mama	Nilma Antonia Vela Gonzalez			1	1		
47	Maní	Wilbert Artemi Interian Mendez		1		1		
48	Maxcanú	Edith Yolanda Caamal Zi		1		1		
49	Mayapán	Ignacio De La Rosa Kantun Chan			1	1		
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal		1		1		
51	Mocochá	Miguel Alfonso Cauich Chan		1		1		
52	Motul	Vicente Anastacio Euan Andueza		1		1		
53	Muna	Victor Manuel Marave Sosa		1		1		
54	Muxupip	Felix Uh May			1	1		
55	Opichén	Ricardo Ordoñez Chan		1		1		
56	Oxkutzcab	Miguel Angel Carrillo Baeza		1		1		
57	Panabá	Fraili Abraham Marfil Diaz		1		1		
58	Peto	Jaime Ariel Hernandez Santos		1		1		
59	Progreso	Blanca Estrella Li Ortega		1		1		
60	Quintana Roo	Maria Minelia Uicab Cel		1		1		
61	Río Lagartos	Lia Margarita Amaro Garcia		1		1		
62	Sacalum	Manuel Jesus Flores Lopez		1		1		
63	Samahil	Eolida Marbela Bleis Suarez			1	1		
64	Sanahcat	Wilbert Alberto Herrera Poot		1		1		
65	San Felipe	Pedro Jose Dzul Sanchez			1	1		
66	Santa Elena	Jose Carlos Javier Colli Medina			1	1		
67	Seyé	Lizbeth Maria Cauich Puch		1		1		

NUM. SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMSO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMSO
68	Sinanché	Luis Alberto Sunza Lope		1		1		
69	Sotuta	Felipe De Jesus Montejo Gomez		1		1		
70	Sucilá	Josue Manuel Canul Camelo		1		1		
71	Sudzal	Raul Valencia Heredia		1		1		
72	Suma	Manuel Jesus Pech Pacheco		1		1		
73	Tahdziú	Moises Ake Uc			1	1		
74	Tahmek	Eligio Daniel Sabido Leal			1	1		
75	Teabo	Francisco Antonio Alvarado Noh			1	1		
76	Tecoh	Fernando Ahmed Achach Castro			1	1		
77	Tekal de Venegas	Francisco Verde Aragon		1		1		
78	Tekantó	Manuel Jose De Atocha Gonzalez Marrufo			1	1		
79	Tekax	Aristeo De Jesus Catzim Caceres		1		1		
80	Tekit	Miguel Angel Varguez Alonzo			1	1		
81	Tekom	Karla Noemi Cocom Batun			1	1		
82	Telchac Pueblo	Leidi Alicia Castillo Mena			1	1		
83	Telchac Puerto	Rosendo Chale Ku		1		1		
84	Temax	Angel Antonio Gonzalez Escalante			1	1		
85	Temozón	Jose Concepcion Diaz Mena			1	1		
86	Tepakán	Jose Ancelmo Uicab Pool		1		1		
87	Tetiz	Alvaro Armando Poot Puc			1	1		
88	Teya	Alejandro Dzul Hau			1	1		
89	Ticul	Jorge David Palomo Paredes			1	1		
90	Timucuy	Ramon Nonato Flores Pam			1	1		
91	Tinum	Evelio Mis Tun			1	1		
92	Tixcacalcupul	David Reynaldo Cocom Puc		1		1		
93	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos		1		1		
94	Tixmehuac	Hipólito Armando Canul Lopez		1		1		
95	Tixpéhual	Manuel Viera Bastarrachea			1	1		
96	Tizimín	Elena Trejo Gomez			1	1		
97	Tunkás	Oscar Jacinto Lopez Castillo			1	1		
98	Tzucacab	Melida Del Carmen Fabian Ramos			1	1		
99	Uayma	Ranulfo Cupul Ceme		1		1		



NUM. SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMSO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMSO
100	Ucú	Vicenta Pech Cabrera			1	1		
101	Umán	Freddy De Jesus Ruz Guzman			1	1		
102	Valladolid	Carmen Antonio Alvarez Ruiz		1		1		
103	Xocchel	Jose Ricardo Chale Puc		1		1		
104	Yaxcabá	Jose Alain Sanchez Lopez			1	1		
105	Yaxkukul	Gilberto Benito Juarez Silva			1	1		
106	Yobain	Miguel Angel May Vera			1	1		
		<b>Total</b>		67	39	106		

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

## Revisión de Gabinete

### Primer periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de miembro de Ayuntamiento que se detallan a continuación:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	REFERENCIA
1	Abala	Arturo Sosa Suarez	1
2	Acanceh	Jose De Jesus Toloza Pool	(2)
3	Akil	Mayra Guadalupe Nah Dzul	(2)
4	Baca	Herberth Gaspar Uc Xuffi	1
5	Bokobá	Delta Maria Noemi Dzul Dzul	1
6	Buctzotz	Jose Reyes Santos Aguilar	1
7	Cacalchén	Mario Eb Puch	1
8	Calotmul	Gregorio Mendez Mendez	1
9	Cansahcab	Maria Concepcion Basto Santana	1
10	Cantamayec	Orlando Ek Sansores	1
11	Celestún	German Ygnacio Pirto Solis	1

<b>NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>REFERENCIA</b>
12	Cenotillo	Geydi Noemi Contreras Ortiz	(2)
13	Conkal	Jorge Enrique Perez Parra	1
14	Cuncunul	Jaime Poot Cen	1
15	Cuzamá	Lourdes Del Pilar Moreno Salas	1
16	Chacsinkín	Maria Adriana Matus Borges	1
17	Chankom	Nemesio Chi Pat	1
18	Chapab	Jorge Manuel Rivero Briceño	1
19	Chemax	Gaspar Balam Herrera	1
20	Chicxulub Pueblo	Amilcar Abricel Reyes Marin	1
21	Chichimilá	Miguel Angel Aguilar Novelo	1
22	Chikindzonot	Adolfo Noh Poot	1
23	Chóchola	Reyes Alejandro Quintal Novelo	1
24	Cuyamel	Juan Uc Cruz	1
25	Dzan	Roberto Ku Sandoval	1
26	Dzemul	Daniel Gregorio Campos Ortega	1
27	Dzidzantún	Raul Arcadio Torres Faisal	1
28	Dzilam de Bravo	Silvia Beatriz Marrufo Gonzalez	1
29	Dzilam González	Gregorio Cordova Martin	1
30	Dzítás	Noe Estelin Pech Aguilar	1
31	Dzoncauich	Angelica Maria Santos Chi	1
32	Espita	Francisco Javier Chimal Uk	1
33	Halachó	Rodolfo Abelardo Castillo Huchim	1
34	Hocabá	Cesar Augusto Moo Miranda	(2)
35	Hoctún	Cesar Alejandro Novelo Arana	(2)
36	Homún	Antonio Medina Aguayo	1
37	Huhí	Juan Martin Puerto Balan	(2)
38	Hunucmá	Jose Alberto Padron Romero	1
39	Ixil	Sandra Raquel Pech Chi	1
40	Izamal	Juan Ramon Martinez Contreras	1
41	Kanasín	Eliodoro Canul Perez	1
42	Kantunil	Victor Alfonso Sosa Ruiz	(2)
43	Kaua	Jose Anastacio Asuncion Hau Mis	1
44	Kinchil	Carlos Valentin Pech Dzib	(2)
45	Kopomá	Maria Belen Del Rosario Ku Canul	(2)

<b>NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>REFERENCIA</b>
46	Mama	Nilma Antonia Vela Gonzalez	(2)
47	Maní	Wilbert Artemi Interian Mendez	1
48	Maxcanú	Edith Yolanda Caamal Zi	1
49	Mayapán	Ignacio De La Rosa Kantun Chan	(2)
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	1
51	Mocochá	Miguel Alfonso Cauich Chan	1
52	Motul	Vicente Anastacio Euan Andueza	1
53	Muna	Victor Manuel Marave Sosa	1
54	Muxupip	Felix Uh May	(2)
55	Opichén	Ricardo Ordoñez Chan	1
56	Oxkutzcab	Miguel Angel Carrillo Baeza	1
57	Panabá	Fraili Abraham Marfil Diaz	1
58	Peto	Jaime Ariel Hernandez Santos	1
59	Progreso	Blanca Estrella Li Ortega	1
60	Quintana Roo	Maria Minelia Uicab Cel	1
61	Rio Lagartos	Lia Margarita Amaro Garcia	1
62	Sacalum	Manuel Jesus Flores Lopez	1
63	Samahil	Eolida Marbela Bleis Suarez	(2)
64	Sanahcat	Wilbert Alberto Herrera Poot	1
65	San Felipe	Pedro Jose Dzul Sanchez	(2)
66	Santa Elena	Jose Carlos Javier Colli Medina	(2)
67	Seyé	Lizbeth Maria Cauich Puch	1
68	Sinanché	Luis Alberto Sunza Lope	1
69	Sotuta	Felipe De Jesus Montejo Gomez	1
70	Sucilá	Josue Manuel Canul Camelo	1
71	Sudzal	Raul Valencia Heredia	1
72	Suma	Manuel Jesus Pech Pacheco	1
73	Tahdziú	Moises Ake Uc	(2)
74	Tahmek	Eligio Daniel Sabido Leal	(2)
75	Teabo	Francisco Antonio Alvarado Noh	(2)
76	Tecoh	Fernando Ahmed Achach Castro	(2)
77	Tekal de Venegas	Francisco Verde Aragon	1
78	Tekantó	Manuel Jose De Atocha Gonzalez Marrufo	(2)
79	Tekax	Aristeo De Jesus Catzim Caceres	1

<b>NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>REFERENCIA</b>
80	<i>Tekit</i>	<i>Miguel Angel Varguez Alonzo</i>	(2)
81	<i>Tekom</i>	<i>Karla Noemi Cocom Batun</i>	(2)
82	<i>Telchac Pueblo</i>	<i>Leidi Alicia Castillo Mena</i>	(2)
83	<i>Telchac Puerto</i>	<i>Rosendo Chale Ku</i>	1
84	<i>Temax</i>	<i>Angel Antonio Gonzalez Escalante</i>	(2)
85	<i>Temozón</i>	<i>Jose Concepcion Diaz Mena</i>	(2)
86	<i>Tepakán</i>	<i>Jose Ancelmo Uicab Pool</i>	1
87	<i>Tetiz</i>	<i>Alvaro Armando Poot Puc</i>	(2)
88	<i>Teya</i>	<i>Alejandro Dzul Hau</i>	(2)
89	<i>Ticul</i>	<i>Jorge David Palomo Paredes</i>	(2)
90	<i>Timucuy</i>	<i>Ramon Nonato Flores Pam</i>	(2)
91	<i>Tinum</i>	<i>Evelio Mis Tun</i>	(2)
92	<i>Tixcacalcupul</i>	<i>David Reynaldo Cocom Puc</i>	1
93	<i>Tixkokob</i>	<i>Gabriel Jesus May Burgos</i>	1
94	<i>Tixmehuac</i>	<i>Hipolito Armando Canul Lopez</i>	1
95	<i>Tixpéhual</i>	<i>Manuel Viera Bastarrachea</i>	(2)
96	<i>Tizimin</i>	<i>Elena Trejo Gomez</i>	(2)
97	<i>Tunkás</i>	<i>Oscar Jacinto Lopez Castillo</i>	(2)
98	<i>Tzucacab</i>	<i>Melida Del Carmen Fabian Ramos</i>	(2)
99	<i>Uayma</i>	<i>Ranulfo Cupul Ceme</i>	1
100	<i>Ucú</i>	<i>Vicenta Pech Cabrera</i>	(2)
101	<i>Umán</i>	<i>Freddy De Jesus Ruz Guzman</i>	(2)
102	<i>Valladolid</i>	<i>Carmen Antonio Alvarez Ruiz</i>	1
103	<i>Xocchel</i>	<i>Jose Ricardo Chale Puc</i>	1
104	<i>Yaxcabá</i>	<i>Jose Alain Sanchez Lopez</i>	(2)
105	<i>Yaxkukul</i>	<i>Gilberto Benito Juarez Silva</i>	(2)
106	<i>Yobain</i>	<i>Miguel Angel May Vera</i>	(2)

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11249/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó 67 informes de campaña al cargo de ayuntamiento marcados con (1) en

la columna de referencia del cuadro que antecede de forma extemporánea del primer periodo; razón por lo cual, la observación quedo atendida.

En consecuencia al presentar 67 informes de campaña al cargo de diputados de forma extemporánea del primer periodo, el partido incumplió con lo dispuestos en el articulo 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Politicos.

El partido omitio presentar 39 informes de campaña de los candidatos al cargo de ayuntamientos marcados con (2) en la columna de referencia del cuadro que antecede del primer periodo; razón por lo cual, la observación quedo no atendida.

En consecuencia al omitir presentar 39 informes de campaña al cargo de diputados del primer periodo, el partido incumplió con lo dispuestos en el articulo 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Politicos.

- ◆ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que dos Informes, omitieron presentar la sección del informe número V, el cual pertenece al apartado “Origen y Monto de los Recursos de la Campaña (Ingresos)”. A continuación el caso en comentario:*

AYUNTAMIENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
41	Kanasin	Eliodoro Canul Pérez
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se validó por los ayuntamientos de Kanasin y Mérida en consultas los anexos V y VI con información; razón por lo cual, la observación quedo atendida.

## **Segundo Periodo**

- ◆ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos que a continuación se detallan:*

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE</b>
7	<i>Cacalchén</i>	<i>Mario Eb Puch</i>
11	<i>Celestún</i>	<i>German Ygnacio Pinto Solís</i>
12	<i>Cenotillo</i>	<i>Geydi Noemí Contreras Ortiz</i>
15	<i>Cuzamá</i>	<i>Lourdes Del Pilar Moreno Salas</i>
18	<i>Chapab</i>	<i>Jorge Manuel Rivero Briceño</i>
19	<i>Chemax</i>	<i>Gaspar Balam Herrera</i>
23	<i>Chocholá</i>	<i>Reyes Alejandro Quintal Novelo</i>
24	<i>Chumayel</i>	<i>Juan Uc Cruz</i>
25	<i>Dzán</i>	<i>Roberto Ku Sandoval</i>
26	<i>Dzemul</i>	<i>Daniel Gregorio Campos Ortega</i>
28	<i>Dzilam De Bravo</i>	<i>Silvia Beatriz Marrufo González</i>
30	<i>Dzitás</i>	<i>Noé Estellin Pech Aguilar</i>
33	<i>Halachó</i>	<i>Rodolfo Abelardo Castillo Huchim</i>
34	<i>Hocabá</i>	<i>Cesar Augusto Moo Miranda</i>
35	<i>Hoctún</i>	<i>Cesar Alejandro Novelo Arana</i>
36	<i>Homún</i>	<i>Antonio Medina Aguayo</i>
37	<i>Huhí</i>	<i>Juan Martin Puerto Balan</i>
40	<i>Izamal</i>	<i>Juan Ramón Martínez Contreras</i>
41	<i>Kanasín</i>	<i>Eliodoro Canul Pérez</i>
41	<i>Kanasín</i>	<i>Eliodoro Canul Pérez</i>
44	<i>Kinchil</i>	<i>Carlos Valentín Pech Dzib</i>
50	<i>Mérida</i>	<i>Mauricio Vila Dosal</i>
50	<i>Mérida</i>	<i>Mauricio Vila Dosal</i>
52	<i>Motul</i>	<i>Vicente Anastacio Euan Andueza</i>
52	<i>Motul</i>	<i>Vicente Anastacio Euan Andueza</i>
59	<i>Progreso</i>	<i>Blanca Estrella Li Ortega</i>
59	<i>Progreso</i>	<i>Blanca Estrella Li Ortega</i>
67	<i>Seyé</i>	<i>Lizbeth María Cauich Puch</i>
69	<i>Sotuta</i>	<i>Felipe De Jesús Montejo Gómez</i>
79	<i>Tekax</i>	<i>Aristeo De Jesús Catzim Cáceres</i>
86	<i>Tepakán</i>	<i>José Ancelmo Uicab Pool</i>
87	<i>Tetíz</i>	<i>Álvaro Armando Poot Puc</i>
88	<i>Teya</i>	<i>Alejandro Dzul Hau</i>
93	<i>Tixkokob</i>	<i>Gabriel Jesús May Burgos</i>
100	<i>Ucú</i>	<i>Vicenta Pech Cabrera</i>
102	<i>Valladolid</i>	<i>Carmen Antonio Álvarez Ruiz</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que partido omitió realizar las correcciones al archivo generado en el "Sistema Integral de Fiscalización", para que de tal forma que los importes entre los registros contables y los informes de Campaña sean iguales; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en el apartado “Registro de Candidatos”; contra los registros presentados por el PAN ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del estado de Yucatán, se observó que existen diferencias en los nombres de candidatos al cargo de Ayuntamiento como a continuación se detalla:*

<b>NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN "SIF"</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "SIF"</b>	<b>NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN "IEPAC"</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "IEPAC"</b>
13	Jorge Enrique Pérez Parra	13	María Adriana Matus Borges
14	Jaime Poot Cen	14	Nemesio Chi Pat
15	Lourdes Del Pilar Moreno Salas	15	Briceño Jorge Manuel Rivero
16	María Adriana Matus Borges	16	Gaspar Balam Herrera
17	Nemesio Chi Pat	17	Miguel Ángel Aguilar Novelo
18	Jorge Manuel Rivero Briceño	18	Amilcar Abricel Reyes Marín
19	Gaspar Balam Herrera	19	Adolfo Noh Poot
20	Amilcar Abricel Reyes Marín	20	Reyes Alejandro Quintal Novelo
21	Miguel Ángel Aguilar Novelo	21	Juan Manuel Uc Cruz
22	Adolfo Noh Poot	22	Jorge Enrique Pérez Parra
23	Reyes Alejandro Quintal Novelo	23	Jaime Poot Cen
24	Juan Uc Cruz	24	Lourdes Del Pilar Moreno Salas
27	Raúl Arcadio Torres Faisal	27	Faisal Raúl Arcadio Torres
3	Mayra Guadalupe Nah Dzul	3	Dzul Mayra Guadalupe Nah

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó el registro correcto de los candidatos, razón por la cual, la observación quedó atendida.

### **b. Ingresos**

El partido presentó informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$9,553,367.15, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$1,901,465.50</b>	<b>20.02</b>
En efectivo	\$1,677,248.11		
En especie	224,217.39		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>6,430,443.83</b>	<b>67.11</b>
En efectivo	\$6,401,907.91		
En especie	28,535.92		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>1.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	\$1.00		
En especie			
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>886,315.55</b>	<b>9.33</b>
En efectivo			
En especie	886,315.55		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>335,141.27</b>	<b>3.53</b>
En efectivo			
En especie	335,141.27		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$,9553,367.15</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.



### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$1,901,465.50, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$ 1,677,248.11
2 .Aportaciones en Especie	224,217.39
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,901,465.50</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de otros órganos del partido un monto de \$6,430,443.83, integrado de la forma siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones en Efectivo	\$6,401,907.91
2 Aportaciones en Especie	28,535.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,430,443.83</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$1.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$ 1.00
2 Aportaciones en Especie	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.00</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

#### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$886,315.55, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$ 0.00
2 Aportaciones en Especie	886,315.55
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 886,315.55</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

#### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$335,141.27, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$ 0.00
2 Aportaciones en Especie	335,141.27
<b>TOTAL</b>	<b>\$335,141.27</b>

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación,

cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

#### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.8 Otros Ingresos**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.9 Financiamiento Público**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **Observaciones de Ingresos**

#### **PRIMER PERÍODO**

#### **Transferencias de los CDE´s Efectivo**

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias de los CDE´s Efectivo”, se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamientos; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

<b>“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”</b>							
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>NO. PÓLIZA</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
40	Juan Ramón Martínez Contreras	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE´s efectivo	1	04/05/2015	Transferencia a cta candidato alcaldía Izamal Juan Ramón Martínez Contreras	-\$-3,000.00 (2)
40	Juan Ramón Martínez Contreras	4402010001	Ingresos por transferencias de los	1	04/05/2015	Transferencia a cta candidato alcaldía Izamal Juan	3,000.00 (2)

<b>"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"</b>							
AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NO. PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
			CDE's efectivo			Ramón Martínez Contreras	
41	Eliodoro Canul Pérez	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	04/05/2015	Transferencia a cta Eliodoro Canul Pérez candidato alcaldía Kanasin	\$3,000.00 (2)
41	Eliodoro Canul Pérez	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	04/05/2015	Transferencia a cta Eliodoro Canul Pérez candidato alcaldía Kanasin	-3,000.00 (2)
50	Mauricio Vila Dosal	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	14	16/04/2015	Transferencia #1 a candidato a la alcaldía de Mérida Mauricio Vila	500,000.00 (1)
50	Mauricio Vila Dosal	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	15	20/04/2015	Transferencia #2 a la cuenta del candidato Mauricio Vila del municipio de Mérida	500,000.00 (1)
52	Vicente Anastacio Euan Andueza	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	21/04/2015	Transferencia a cta Vicente Anastacio Euan Andueza candidato a la alcaldía de Motul Yucatán.	50,000.00 (2)
52	Vicente Anastacio Euan Andueza	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	2	22/04/2015	Transferencia a cta Vicente Anastacio Euan Andueza candidato a la alcaldía de Motul Yucatán.	100,000.00 (2)
52	Vicente Anastacio Euan Andueza	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	5	04/05/2015	Reclasificación a cta Motul	-100,000.00 (2)
59	Blanca Estrella Li Ortega	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	28/04/2015	Traspaso a la cta de blanca estrella li ortega candidata a alcaldía de progreso Yucatán.	35,000.00 (2)
79	Aristeo de Jesús Catzim Cáceres	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	2	04/05/2015	Transferencia a cuenta del candidato Catzim Cáceres Aristeo de Jesús de Tekax Yucatán	50,000.00 (2)
102	Carmen Antonio Álvarez Ruiz	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	24/04/2015	Transferencia #1 a la cuenta del candidato Carmen Antonio Álvarez Ruiz del municipio de Valladolid	116,431.00 (2)
						<b>Total atendido</b>	<b>\$1,000,000.00</b>
						<b>Total NO atendido</b>	<b>251,431.00</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$1,251,431.00</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento, copia de transferencias bancarias y estado de cuenta bancario en los cuales se identifica el origen y destino de los recursos de las pólizas contables con referencia (1) señalados en el cuadro que antecede del candidato al ayuntamiento de Mérida C. Mauricio Vila Dosal; razón por lo cual, la observación quedó atendido; por las pólizas contables con referencia (2) señalados en el cuadro que antecede el partido omitió presentar recibo de transferencia interna de recursos, control de folios de recibos expedidos, copia de transferencia o cheque emitido y estados de cuenta en el cual se identifique el origen y destino de los recursos por un total de \$251,431.00; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

### **Segundo Período**

#### **Transferencias del CEN en Efectivo**

- ◆ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias del CEN en Efectivo”, se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor del candidato Roberto Ku Sandoval al Ayuntamiento de Dzan; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

<b>“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”</b>							
<b>NÚM. MUNICIPIO SIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>NO. PÓLIZA</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
25	Roberto Ku Sandoval	4401010001	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	1	06/05/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Dzan	\$7,923.09

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar recibo interno de la transferencia, control de folios de recibos expedidos, comprobante de transferencia electrónica o ficha de depósito y estados de cuenta bancario que permitan identificar el origen y destino de los recursos \$7,923.09; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

### Transferencias del CEN en Especie

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias del CEN Especie”, se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos al cargo de Ayuntamientos; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/10603/15, **Anexo 2** del presente dictamen.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento la transferencia bancaria, factura y cedula de distribución del gasto los cuales son elementos suficiente para determinar el origen del gasto; razón por lo cual, la observación quedo atendida.

### Transferencias del CDE’S en Efectivo

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias del CDE’S en Efectivo”, se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos al cargo de Ayuntamientos del estado de Yucatán; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

NUM. MUNICIPIO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
10	Orlando Ek Sansores	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE’s efectivo	2	29/05/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Cantamayec	\$5,916.00
10	Orlando Ek Sansores	4402010001	Ingresos por transferencia	6	03/06/2015	Ingreso Para Pago De	1,305.00

NÚM. MUNICIPIO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
			s de los CDE's efectivo			Facturas Del Municipio De Cantamayec	
13	Jorge Enrique Pérez Parra	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	1	05/05/2015	Prorrato De Cen Nacional Por Concepto Servicio De Diseño Fact-Fd395	68.68
20	Amilcar Abricel Reyes Marín	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	3	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Chicxulub Pueblo	6,000.00
30	Noé Estellin Pech Aguilar	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	3	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Dzitas	-6,905.48
33	Rodolfo Abelardo Castillo Huchim	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	3	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Halacho	-29,626.40
38	José Alberto Padrón Romero	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	4	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Hunucma	49,816.20
42	Víctor Alfonso Sosa Ruiz	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	4	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Kantunil	8,352.00
53	Víctor Manuel Marave Sosa	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	6	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Muna	21,229.16
58	Jaime Ariel Hernández Santos	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	4	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Peto	35,548.08
77	Francisco Verde Aragón	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	4	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Fact-16 Por Concepto De Servicio De Evento Para El Candidato Francisco Verde Del Municipio De Tekal De	3,480.00

NÚM. MUNICIPIO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
						Venegas	
84	Ángel Antonio González Escalante	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	4	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Temax	11,328.56
95	Manuel Viera Bastarrachea	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	3	03/06/2015	Ingresos Para Pago De Facturas Del Municipio De Tixpehual	4,094.00
101	Freddy De Jesús Ruz Guzmán	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	5	03/06/2015	Ingresos Por Transferencia Umán	10,000.00
101	Freddy De Jesús Ruz Guzmán	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	6	03/06/2015	Ingresos Por Transferencia Umán	11,800.00
101	Freddy De Jesús Ruz Guzmán	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	4	07/05/2015	Ingresos Por Transferencia Umán	50,000.00
101	Freddy De Jesús Ruz Guzmán	4402010001	Ingresos por transferencias de los CDE's efectivo	3	05/05/2015	Ingresos Por Transferencia Umán	3,000.00
						TOTAL	\$ 185,405.80

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar recibo interno de la transferencia, control de folios de recibos expedidos, comprobante de transferencia electrónica o ficha de depósito y estados de cuenta bancario que permitan identificar el origen y destino de los recursos por un total de \$185,405.80; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.



## Transferencias del CEE'S Especie

- ◆ De la revisión en la cuenta "Ingresos por Transferencias del CEE'S Especie", se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos al cargo de Ayuntamientos en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detallan los casos en comento:

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							
NÚM. MUNICIPIO SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
19	Gaspar Balam Herrera	4403020001	Ingresos por transferencias del CEE'S especie	3	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Chemax	\$38,426.16

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar póliza contable y su soporte documental, por un total de 38,426.16; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 96 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

### c. Egresos

El partido presentó 173 informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$9,805,619.03, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$7,728,326.69</b>	<b>78.82</b>
Páginas de internet	199,800.81		
Cine	2,691.47		
Espectaculares	534,759.95		
Otros	6,991,074.46		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
2. Gastos de Operación de Campaña		190,967.37	1.95
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		1,875,397.47	19.13
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		10,927.50	0.11
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9,805,619.03</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **C.1. Gastos de Propaganda**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$ 9,805,619.03 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de gastos de propaganda de la cual se determinó que la documentación soporte que de acuerdo a la normatividad vigente cumple con los requisitos. lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

##### **c.1.1. Gastos en Páginas de Internet**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en páginas de internet un monto de \$ 199,800.81.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$ 199,800.81 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de gastos en página de internet de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.1.2. Gastos en Cine**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en cine un monto de \$ 2,691.47.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$ 2,691.47, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Cine de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.1.3. Gastos en Páginas de Espectaculares**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en espectaculares un monto de \$534,759.95.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$ 534,759.95, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Espectaculares de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.1.4. Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Otros gastos de operación de campaña un monto de \$6,991,074.46.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$6,991,074.46, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

## **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$ 190,967.37.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$ 190,967.37 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Gastos de Operación de campaña de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$ 1,875,397.47.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$ 1,875,397.47 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de diarios, revistas y medios impresos de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de producción de mensajes para Radio y T.V un monto de \$ 10,927.50.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó de acuerdo a la normatividad establecida en el Acuerdo la cantidad de \$ 10,927.50 que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Gastos de producción de mensajes para radio y T.V. de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

### **c.5 Observaciones de Egresos**

#### **Primer Período**

#### **Egresos**

#### ***Gastos de Propaganda***

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de Ayuntamientos “Periodo 1”; se observó en la subcuenta de “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de diversas*

*pólizas en los gastos de “Mantas”, “Volantes”, “Bardas” y “Propaganda Utilitaria”, de los cuales, el PAN omitió presentar la documentación que se detallan en el **Anexo 5** del oficio INE/UTF/DA-L/10603/15, **Anexo 3** del presente dictamen*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar comprobantes que amparen el gasto registrado, copia de transferencia electrónica o del cheque expedido, contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores, muestras y/o fotografías de los gastos; Por lo que corresponde al gasto de mantas: los permisos de autorización para la colocación de la publicidad en la vía pública, anexando la copia de credencial de elector, o de otra identificación oficial vigente, de quien lo otorga; En caso de bardas: los permisos de autorización para la pinta de barda, anexando la copia de credencial de elector, o de otra identificación oficial vigente, de quien lo otorga y la relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas en cada campaña; además conteniendo la descripción de los costos, el detalle de los materiales y mano de obra utilizados, la forma de distribución de la propaganda e comento, las correcciones que procedan a sus registros contables de tal forma que los gastos en comento se registren la cuenta “Gastos por Amortizar” y kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad por un total de \$239,204.00; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

### ***Propaganda en Internet***

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de Ayuntamientos “Periodo 1”; subcuenta de “Propaganda Contratada en Internet”, se observó el registro de una póliza; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicho gasto. A continuación se detalla el caso en comento:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
50	Mauricio Vila Dosal	5307020000	Propaganda contratada en Internet	7	25-04-15	Prov. pago fact:c5-567 por envíos de correos masivos del c. Mauricio Vila de Mérida	\$5,800.00
		5307020000	Propaganda contratada en Internet	7	25-04-15	Prov. pago fact:f020 por publicación del c. Mauricio Vila de Mérida en la pag full banner portada yucatan.com.mx	69,600.00
		5307020000	Propaganda contratada en Internet	7	25-04-15	Prov. pago fact:57f5 por publicación del c. Mauricio Vila de Mérida en la pag mini sitio elecciones yucatan.com.mx	34,800.00
		5307020000	Propaganda contratada en Internet	7	25-04-15	prov. pago fact:63f87 por publicación del c. Mauricio Vila de Mérida en la pag banner en la nota principal de la portada yucatan.com.mx 13/04/2015	33,408.00
<i>Total</i>							<b>\$143,608.00</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento las facturas que comprueban los gastos realizados, copia del pago por medio de transferencia bancaria donde se identifica la cuenta de origen y destino, copia de las muestras de la propaganda, relación que menciona la liga de la página de internet, período de exhibición de la publicidad.; razón por lo cual, la observación quedo atendida.

### ***Propaganda en Espectaculares***

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” cuenta “Propaganda en vía Pública”, se observaron registró de operaciones por concepto de espectaculares colocados en la vía pública; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicho gasto. A continuación se detalla el caso en comento:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
50	Mauricio Vila Dosal	5305000000	Propaganda en Vía Pública	2	04-05-15	Prov. pago fac387 por renta espeta en av. Yucatán periférico Av. J. Pablo II col.romax50y52 Av. Correa racho Sam y aña brisa del 5 abril-4mayo	\$43,306.66 (2)
		5305000000	Propaganda en Vía Pública	3	04-05-15	Prov. pag fat:a-5 por renta de espectacular de c.mauricio Vila de Mérida en pacata, resid.pensiones,col.maya, col.mayaPAN,carr.progres o,periferico,av.jacintocane k,col.mexico,ave.itzaes,col .sambula, Col. San Nicolás, col.cordemex	83,520.00 (1)
		5305000000	Propaganda en Vía Pública	4	04-05-15	Prov. pago fact:a-6 por renta de valla móvil medida 4x2.5mts del C. Mauricio Vila de Mérida del 5 de abril al 4 de mayo 2015.	11,600.00(1)
		5305000000	Propaganda en Vía Pública	6	27-04-15	Prov. pago fact:137 por renta cartelera del c.mauricio Vila de Mérida en campestre, frac. San carlos, frac. Res. Cámara de comercio, Col México, carr-progreso, Col. Mérida, Ave. Itzaes, Col. San Damián, Cordemex, Col. Maria Luisa del 10 de abril-4 de mayo 2015	93,573.29 (2)
		5305000000	Propaganda en Vía Pública	10	29-04-15	Prov. pago fact:78 por instalación de lona y renta de espectacular en la Col. Emiliano zapata ote del c. Mauricio Vila de Mérida del 5 de abril al 4 de mayo del 2015.	18,560.00 (2)
		5305000000	Propaganda en Vía Pública	11	20-04-15	Prov. pago fact:532 por anuncio publicitario espectacular e impresión de lonas de 5x5mts en col.campestre,de6x7mts enfrac.xcumpich,de6x4mt sen Col. Miguel Alemán, de4x5mts en Col. Yucatán, de10x5mts en Col. Leandro Valle, de 10x4mts en Col. Felipe Carrillo Puerto, del C. Mauricio Vila de Mérida	48,720.00 (2)
		5305000000	Propaganda Pública	5	29-04-15	Prov. pago fat:0002528362 rent vallas publica del C.Mauricio Vila De Mérida en av.felipecarrillopuerto,ave.m erida2000,prol.paseomontej o,av.unipedagogica,ave.fidel velazquez,circofocolonias,av.hidalgo,av.jacintocane,av.	117,740.00(1)

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
						correaracho,av.tecnologko, av.yucalpeten del 5 de abril- 5 de mayo 2015	
						Total atendido	\$ 212,860.00
						Total No atendido	\$ 254,159.95
						TOTAL	\$ 417,019.95

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento por las polizas contables con referencia (1) detallados en el cuadro que antecede copia de transferencias bancarias, facturas, contratos y evidencias; razón por lo cual, la observación quedo atendida; por las polizas contables con referencia (2) que se detalla en el cuadro que antecede el partido omitió presentar factura, contrato de prestación de bienes o servicios, contrato y evidencias por un total de \$254,159.95; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del reglamento de fiscalización.

### ***Propaganda en Medios Impresos***

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” cuenta a “Revistas y Medios Impresos”, se registraron publicaciones en el “Diario Yucatán”, “Milenio” y otros; sin embargo, omitió presentar la documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
50	Mauricio Vila Dosal	5303010000	Diarios	13	21-04-15	Prov. pago fact:7799 por impresión de pago completa en diario local de Mérida del C. Mauricio Vila del 05/04/2015	\$60,802.56



AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
		5303010000	Diarios	13	21-04-15	Prov. pago fact: 7803 por impresión de pago completa en diario local de Mérida del C. Mauricio Vila del 12/04/2015	20,267.52
		5303010000	Diarios	13	21-04-15	Prov. pago fact: 7802 por impresión de pago completa en diario local de Mérida del C. Mauricio Vila del 14/04/2015	23,176.80
		5303010000	Diarios	13	21-04-15	Prov. pago fact: 7801 por impresión de pago completa en diario local de Mérida del C. Mauricio Vila del 08/04/2015	13,418.88
		5303010000	Diarios	13	21-04-15	Prov. pago fact: 7800 por impresión de pago completa en diario local de Mérida del C. Mauricio Vila del 05/04/2015	60,802.56
		5303010000	Diarios	13	21-04-15	Prov. pago fact: 7798 por impresión de pago completa en diario local de Mérida del C. Mauricio Vila del 06/04/2015	46,353.60
		5303010000	Diarios	12	21-04-15	Prov. pago fact: 7805 por publicación en diario local (al chile) el 08/04/2015 de pag completa del c. Mauricio Vila de Mérida	6,347.52
		5303010000	Diarios	12	21-04-15	Prov. pago fact: 7807 por publicación en diario local (al chile) el 05/04/2015 de pag completa del c. Mauricio Vila de Mérida	6,347.52
		5303010000	Diarios	12	21-04-15	Prov. pago fact: 7808 por publicación en diario local (la i) el 06/04/2015 de pag completa del c. Mauricio Vila de Mérida	4,593.60
		5303010000	Diarios	12	21-04-15	Prov. pago fact: 7806 por publicación en diario local (la i) el 05/04/2015 de pag completa del c. Mauricio Vila de Mérida	4,593.60
		5303010000	Diarios	12	21-04-15	Prov. pago fact: 7809 por publicación en diario local (al chile) el 06/04/2015 de pag completa del c. Mauricio Vila de Mérida	6,347.52
		5303010000	Diarios	12	21-04-15	Prov. pago fact: 7804 por publicación en diario local (la i) el 08/04/2015 de pag completa del c.	4,593.60

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
						Mauricio Vila de Mérida	
		5303010000	Diarios	12	21-04-15	Prov. pago fact: 7810 por publicación en diario local el 15/04/2015 de mes pag del c. Mauricio Vila de Mérida	23,176.80
		5303010000	Diarios	1	04-05-15	Prov. pago fact0002526451 por desplegado en diario local a Bco. y negro del candidato Mauricio Vila ayuntamiento Mérida	18,969.48
		5303010000	Diarios	1	04-05-15	Prov. pago fact0002528267 por desplegado en diario local a Bco. y negro del candidato Mauricio Vila ayuntamiento Mérida	3,173.76
		5303010000	Diarios	1	04-05-15	Prov. pago fact0002528264 por desplegado en diario local a Bco. y negro del candidato Mauricio Vila ayuntamiento Mérida	23,176.80
		5303010000	Diarios	1	04-05-15	Prov. pago fact0002526607 por desplegado en diario local a Bco. y negro del candidato Mauricio Vila ayuntamiento Mérida	23,176.80
		5303010000	Diarios	1	04-05-15	Prov. pago fact0002528265 por desplegado en diario local a Bco. y negro del candidato Mauricio Vila ayuntamiento Mérida	2,296.80
		5303010000	Diarios	1	04-05-15	Prov. pago fact0002528267 por desplegado en diario local a Bco. y negro del candidato Mauricio Vila ayuntamiento Mérida	3,173.76
						<b>Subtotal</b>	<b>\$354,789.48</b>
		5303020000	Revistas	9	29-04-15	Prov. pago fact: 10067 por publicación de publicidad de 1 pag completa en la revista zona luz (club y zona cauce) del 5 de abril al 4 de mayo del c. Mauricio Vila de Mérida	9,350.01
						<b>Subtotal</b>	<b>\$9,350.01</b>
						<b>Total</b>	<b>\$364,139.49</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento documentación comprobatoria solicitada; razón por lo cual, la observación quedo atendida.

## Segundo Período

### Egresos

#### Gastos de Propaganda

#### Mantas

- ♦ *De la revisión en la subcuenta "Mantas", se encontró el registro de pólizas por concepto de lonas impresas, a favor de los candidatos al cargo de Ayuntamientos; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚM. AYUNTAMIENTO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
10	Orlando Ek Sansores	5301020000	Mantas	7	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-A498 Por Concepto De Lonas Impresas De .50x1mts Del C.Orlando Ek Del Municipio De Cantamayec	\$1,305.00
19	Gaspar Balam Herrera	5301020000	Mantas	4	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-4079 Por Concepto De Lonas De Diferentes Medidas Del C. Gaspar Balam Del Municipio De Chemax	38,136.16
25	Roberto Ku Sandoval	5301020000	Mantas	2	06/05/2015	Prov. Pago De Fact-151 Por Concepto De Lonas Impresas De 1.5x1mts Y 3x2mts Del Candidato Roberto Ku Del Municipio De Dzan	4,524.00
30	Noé Estellin Pech Aguilar	5301020000	Mantas	6	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-567 Por Concepto De Lonas De 3x4mts Del C. Noé Pech Del Municipio De Dzitas	1,670.40

NÚM. AYUNTAMIENTO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
30	Noé Estellin Pech Aguilar	5301020000	Mantas	6	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-566 Por Concepto De Lonas De 3x4mts Del C. Noé Pech Del Municipio De Dzitas	1,670.40
30	Noé Estellin Pech Aguilar	5301020000	Mantas	6	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-568 Por Concepto De Lonas De Diferentes Medidas (1x.80cm, 2x1mts Y 2.5x2mts) Del C. Noé Pech Del Municipio De Dzitas	1,383.88
33	Rodolfo Abelardo Castillo Huchim	5301020000	Mantas	6	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-547 Por Concepto De Lonas De 80cmx80cm Del Municipio De Halacho C. Rodolfo Castillo	9,425.00
33	Rodolfo Abelardo Castillo Huchim	5301020000	Mantas	5	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-546 Por Concepto De Lonas Impresas De 3x2 Mts, 2x1.5 Mts, 1x1.5mts Y 6x4mts Del C. Rodolfo Castillo Del Municipio De Halacho	9,396.00
33	Rodolfo Abelardo Castillo Huchim	5301020000	Mantas	4	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-A550 Por Concepto De Lonas De 2.5x.30cm Del C. Rodolfo Castillo Del Municipio De Halacho	4,060.00
38	José Alberto Padrón Romero	5301020000	Mantas	5	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-A935 Por Concepto De Propaganda Publicitaria Del C. Alberto Padrón Del Municipio De Hunucma	40,530.40
42	Victor Alfonso Sosa Ruiz	5301020000	Mantas	5	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-A970 Por Concepto De Lonas De 5x3mts Del C. Víctor Sosa Del Municipio De Kantunil	8,352.00
53	Victor Manuel Marave Sosa	5301020000	Mantas	5	03/06/2015	Ingreso Para Pago De Facturas Del Municipio De Muna	21,229.16
58	Jaime Ariel Hernández Santos	5301020000	Mantas	6	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-980 Por Concepto De Lonas De 3x4, 2.65x1.90, .70x.43, 2.17x.15 Del C. Jaime Hernández Del Municipio De Peto	15,828.08
						<b>TOTAL</b>	<b>\$157,510.48</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido presento la documentación solicitada; razón por la cual, la observación quedó atendida.

### Volantes

- ◆ *De la revisión en la subcuenta de “Volantes”, se observó el registro de pólizas por concepto de gastos susceptibles de inventariarse (calcas, trípticos, volantes y calcomanías) a favor de los candidatos a los Ayuntamientos del estado de Yucatán; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicho gasto en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚM. AYUNTAMIENTO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
33	Rodolfo Abelardo Castillo Huchim	5301030000	Volantes	4	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-A550 Por Concepto De Trípticos Y Calcomanías Del C. Rodolfo Castillo Del Municipio De Halacho	\$6,745.40
95	Manuel Viera Bastarrachea	5301030000	Volantes	4	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-705 Por Concepto De Volantes Y Calacas Del C. Manuel Viera Del Municipio De Tixpehual	1,525.40
						<b>TOTAL</b>	<b>\$8,270.80</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido presento la copia de la transferencia bancaria, facturas, contratos y evidencias; razón por lo cual, la observación quedó atendida.

### Eventos Políticos

- ◆ *De la revisión en la subcuenta “Eventos Políticos”, se encontró el registro de pólizas por a favor de los candidatos al cargo de Ayuntamientos; sin embargo, se omitió proporcionar la documentación soporte en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚM. AYUNTAMIENTO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
20	Amílcar Abricel Reyes Marín	5301060000	Eventos políticos	4	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-23 Por Concepto De Servicio De Eventos Del Municipio De Chicxulub Pueblo	\$6,000.00
77	Francisco Verde Aragón	5301060000	Eventos políticos	5	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-16 Por Concepto De Servicio De Evento Para El Candidato Francisco Verde De Tekal De Venegas	3,480.00
						<b>TOTAL</b>	<b>\$9,480.00</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido presento la copia de la transferencia bancaria, facturas, contratos y evidencias; razón por lo cual, la observación quedó atendida.

### Propaganda Utilitaria

- ♦ *De la revisión de la subcuenta de "Propaganda utilitaria", se observó el registro de pólizas por concepto de gastos susceptibles de inventariarse (gorras, pulseras, mandiles, bolsas, gorras, playeras) a favor de los candidatos al cargo de Ayuntamientos del estado de Yucatán; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicho gasto en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detallan los casos en comento:*

NUM. AYUNTAMIENTO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NUM. DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
10	Orlando Ek Sansores	5301070000	Propaganda utilitaria	3	29/05/2015	Prov. Pago De Fact-A178 Por Concepto De Playeras Cuello Redondo Color Blanco Del C. Orlando Ek Sansores De Cantamayec	\$ 5,916.00	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas

NUM. AYUNTAMIENTO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NUM. DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
25	Roberto Ku Sandoval	5301070000	Propaganda utilitaria	2	06/05/2015	Prov. Pago De Fact-151 Por Concepto De Gorras Bordadas, Gorras Estampadas, Mandiles Y Playeras Del Candidato Roberto Ku Del Municipio De Dzan	3,058.05	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
30	Noé Estellin Pech Aguilar	5301070000	Propaganda utilitaria	4	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-1630 Por Concepto De Playeras Y Bolsas De Mandado Del C. Noé Pech Del Municipio De Dzitas	1,044.00	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
30	Noé Estellin Pech Aguilar	5301070000	Propaganda utilitaria	5	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-1628 Por Concepto De Playeras Del C. Noé Estellin Del Municipio De Dzitas	1,136.80	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
38	José Alberto Padrón Romero	5301070000	Propaganda utilitaria	6	03/06/2015	Prov. Pago De Fact- D2 Por Concepto De Volantes, Gorras Y Pulseras Del C. Alberto Padrón Del Municipio De Hunucma	9,285.80	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas

NUM. AYUNTAMIENTO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NUM. DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
50	Mauricio Vila Dosal	5301070000	Propaganda utilitaria	5	03/06/2015	Pago De Propaganda Utilitaria Mauricio Vila Dosal Municipio 50	1,396,361.31	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
52	Vicente Anastacio Euan Andueza	5301070000	Propaganda utilitaria	3	27/05/2015	Propaganda Publicitaria Fac-A-969 Motul	4,848.80	No presento: - Contrato de bienes o servicios - Permiso de colocación - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia
52	Vicente Anastacio Euan Andueza	5301070000	Propaganda utilitaria	6	30/05/2015	Propaganda Publicitaria Fac-5345 Motul Cheque 0007	5,428.80	No presento: - Contrato de bienes o servicios - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia
52	Vicente Anastacio Euan Andueza	5301070000	Propaganda utilitaria	1	19/05/2015	Propaganda Publicitaria Fac- A-952 Motul	9,993.40	No presento: - Contrato de bienes o servicios - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
52	Vicente Anastacio Euan Andueza	5301070000	Propaganda utilitaria	2	03/06/2015	Propaganda Publicitaria Fac-232 Motul	22,921.02	No presento: - Contrato de bienes o servicios - Permiso de pinta - Cédula detallada - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia
58	Jaime Ariel Hernández Santos	5301070000	Propaganda utilitaria	5	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-981 Por Concepto De Gorras Y Playeras Del C. Jaime Hernández Del Municipio De Peto	19,720.00	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas



NUM. AYUNTAMIENTO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NUM. DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
84	Ángel Antonio González Escalante	5301070000	Propaganda utilitaria	5	03/06/2015	Prov. Pago Fact-D8 Por Concepto De Mandiles, Bolsas, Gorras, Playeras Volantes Y Lonas Del C. Ángel González Del Municipio De Temax	11,328.56	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
95	Manuel Viera Bastarrachea	5301070000	Propaganda utilitaria	6	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-682 Por Concepto De Playeras Del Manuel Viera Del Municipio De Tixpehual	898.20	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
95	Manuel Viera Bastarrachea	5301070000	Propaganda utilitaria	5	03/06/2015	Prov. Pago De Fact-676 Por Concepto De Lonas De .60x.80cm Del Manuel Viera Del Municipio De Tixpehual	1,670.40	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
101	Freddy De Jesús Ruz Guzmán	5301070000	Propaganda utilitaria	8	07/05/2015	Propaganda Publicitaria Fac-647 Umán	26,796.00	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas

NUM. AYUNTAMIENTO SIF	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE SUBCUENTA	NUM. DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
101	Freddy De Jesús Ruz Guzmán	5301070000	Propaganda utilitaria	7	22/05/2015	Periodo 1-04/05/2015 Propaganda Publicitaria Fac.A.904 Umán	11,878.40	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
101	Freddy De Jesús Ruz Guzmán	5301070000	Propaganda utilitaria	9	02/06/2015	Propaganda Publicitaria Fac-A-1007. Umán	12,528.00	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
101	Freddy De Jesús Ruz Guzmán	5301070000	Propaganda utilitaria	10	19/05/2015	Propaganda Publicitaria Fac-664 Umán	25,520.00	No presento: - Factura que ampare el gasto - Contrato de bienes o servicios - Copia de cheque o transferencia bancaria de pago - Cédula de prorrateo - Muestra de la evidencia - Kardex de entradas y salidas
						TOTAL	\$1,570,333.54	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido presento la documentación solicitada; razón por la cual, la observación quedó atendida.

#### **d. Gastos de la Jornada Electoral**

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a

Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo A** del oficio INE/UTF/DA-L/10603/15.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al SIF, se observó que el partido no dio aclaración alguna, adicionalmente esta autoridad no tiene elementos suficientes para su revisión por lo que esto se le dará seguimiento en el periodo del ordinario; por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

#### **e. Cuentas de balance**

##### **Primer Período**

##### **Bancos**

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias de los candidatos a cargo de ayuntamientos. A continuación se detalla el que se detallan en el **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/10560/15, **Anexo 5** del presente dictamen*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar contratos de apertura, estado de cuenta bancario por el periodo, conciliaciones bancarias y aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización por la apertura de cuentas bancarias; razón por lo cual, la observación no quedo atendida.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar contratos de apertura, estado de cuenta bancario por el periodo, conciliaciones bancarias y aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización por la apertura de cuentas bancarias y toda vez que los candidatos recibieron aportaciones en efectivo debieron aperturar una cuenta bancaria para cada candidato; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al no aperturar cuenta bancarias y no presentar los estados de cuenta y conciliaciones de los 106 canidatos al cargo de Ayuntamientos el partido incumplio con lo dispuesto en los artículos 54 y 59 del Reglamento de Fiscalización.

## Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta bancarios para el manejo de los recursos de las campañas y las conciliaciones bancarias de los candidatos a cargo de ayuntamientos. A continuación se detalla el que se detallan en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/10560/15, **Anexo 5** del presente dictamen*

*Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, numeral 8, todas las cuentas bancarias deberán ser canceladas un mes después a la conclusión del proceso electoral.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar estado de cuenta bancario por el periodo y conciliaciones bancarias; razón por lo cual, la observación no quedo atendida. Situación que se detallo en el primer periodo.

## PASIVOS

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$40.00, tal como a continuación se indica:*

NÚM AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
74	Eligio Daniel Sabido Leal		Proveedores	\$40.00

*Al respecto, resulta importante precisar que un “Pasivo” representa obligaciones de su partido ante terceros que en un futuro debe liquidar.*

*Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar originados durante la campaña, se contabilizarán como ingreso en especie y si corresponden a operaciones celebradas con personas morales, deberán ser sancionadas como aportación en especie de entes impedidos por la norma, acumulándolos al candidato o candidato independiente (en su caso) que recibió el bien o servicio y que no lo pagó.*

*En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto sancionable previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder al pago de dichos saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el periodo de ajuste.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió realizar el pago de los saldos, las correcciones en la contabilidad reflejando como ingreso en especie en su caso; Se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual con la finalidad de verificar las operaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable; razón por lo cual, la observación quedó atendida.

### **Proveedores**

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó atendida.

## **f. Confronta**

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-/11067/15 de fecha 17 de mayo de 2015 e INE/UTF/DA-L/15605/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el Partido Acción Nacional (PAN) en las mismas fechas, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo los días jueves 21 de mayo de 2015 a las 09:00 Horas y viernes 19 de junio de 2015 a las 11:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Calle 29 #94 x 18 y 20 de la Colonia México con código postal 97125, en la Ciudad de Mérida, Yucatán; en la cual se contó con la asistencia de la C. Samuel Sosa, Auxiliar Contable y Luis Antonio Poot Canche, Lic. Eusebio Eduardo Dimas Esquivel, Auditor Senior, C.P. Alejandro Ezequiel Zubieta Magaña, Auditor Senior y C.P. Julio Cesar Coello Velasco, Enlace de Fiscalización. Se realizaron versiones estenográficas para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

## **Saldos Finales**

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$9,496,295.31 y egresos por un monto total \$9,805,619.03 su saldo final asciende a -\$282,795.25; por lo tanto deberá presentar la integración de la diferencia.

### **17.4.1.3 Todos los Cargos**

#### **Primer Período**

#### **Porcentaje de Distribución**

- ♦ *De la revisión a los registros presentados por el PAN en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que se generan transferencias de recursos en efectivo en apoyo a campañas por los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos; sin embargo, omitió informar el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, a más tardar diez días antes del inicio de la campaña electoral.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que partido omitió presentar el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña; se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual con la finalidad de verificar las operaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable; razón por lo cual, la observación quedó atendida.

### **Segundo Período**

- ♦ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito y/o Municipio.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral; sin embargo esta autoridad realizó la validación en base a los datos proporcionados por el Instituto electoral y participación ciudadana del estado de Yucatán; razón por lo cual la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que existen registros contables "Otros similares" por concepto de servicio de alimentos, internet, Diseño para aplicación en diversos medios de publicidad considerando el gasto entre todos los candidatos a Diputados Locales. Por lo tanto la observación quedó atendida.



## **Convenio**

- ◆ *El partido no presentó los convenios celebrados para la postulación de candidaturas comunes en las campañas de distritos locales y municipios.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar los convenios celebrados para la postulación de candidaturas comunes; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **Representantes Financieros o Responsables de Finanzas**

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

Del análisis a la información presentada mediante el “ Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el período de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015; razón por lo cual, la observación quedó atendida.

### Cuenta Concentradora

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la “Cuenta Concentradora”. Como a continuación se indica:*

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
2101000000	Proveedores	\$36,985.44
5303010000	Diarios	36,985.44
<b>TOTAL</b>		<b>\$73,970.88</b>

*Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que existen registros contables a diversas cuentas contables en la concentradora dejando con saldo en cero. Por lo tanto la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta bancaria concentradora, se observó que omitió aplicar los gastos a los candidatos y presentar evidencias. A continuación se detalla los casos en comento:*

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
5303010000	Diarios	4	05/05/2015	Provisión De F-Mer0527203 Pub. Prensa Diario Yucatán, Diputados Locales Y Ayuntamientos	\$25,390.08

<i>SUBCUENTA</i>	<i>NOMBRE DE LA CUENTA</i>	<i>No. POLIZA</i>	<i>FECHA DE OPERACIÓN</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
5303010000	Diarios	5	05/05/2015	Pasivo Publicación En Prensa F-67563 Pub. 7/Abril/15 De Peso Para Dip. Locales	11,595.36
				<b>TOTAL</b>	<b>\$36,985.44</b>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió realizar los registros contables en los cuales se distribuyan los gastos por Diarios a los candidatos. Por lo tanto la observación no quedó atendida.

Sin embargo, toda vez que el casto se encuentra registrado esta autoridad realizara el prorrateo a cada uno de los candidatos el cual se acumulara al tope de gastos de las campañas beneficiadas.

#### **a. Visitas de Verificación**

##### **a.1. Eventos**

#### **Diputados Locales**

##### **Segundo Período**

De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se solicitó la agenda de los candidatos al cargo de Diputados Locales, misma que incumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

- ◆ De las visitas de verificación de actos públicos realizadas en el estado de Yucatán de los Candidatos al cargo Diputados Locales, se observó que realizaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA DE LA VISITA O EVENTO	CANDIDATO	MUNICIPIO	LUGAR	GASTOS NO LOCALIZADOS EN “SIF”
10/04/2015	C. Daniel Sabido Leal ayuntamiento de Tahmek, C. Yuri Cinthya Valladares diputada local distrito XIV.	Municipio de Tahmek en el estado de Yucatán.	Aun costado de la escuela Nicasio Barrera. Calle 18 entre 21 y 21A Tahmek, Yucatán	Jugos, tortas, Equipo de sonido, 2 mantas de 2mts de altura por 4 de ancho (1 de C. Daniel Sabido Leal y 1 de C. Yuri Cinthya Valladares), Tema musical, 100 sillas, Tarima, Iluminación, 1 manta sobre estructura metálica 2 mts de alto y 4 de ancho, globos azules y naranjas, playeras azules con nombre del candidato.
11/04/2015	C. Mauricio Vila Dosal Presidente municipal de Mérida, Víctor Hugo Lozano Diputado Federal IV Distrito y Antonio Peraza Diputado Local Distrito I	Municipio de Mérida en el estado de Yucatán.	Calle 63 C entre 16 y 18 Col. Portes Gil, Mérida	Brincolín, Una pantalla, 100 sillas, Equipo de sonido, reflectores, 1 espectacular 6mts. Largo y 2.5 mts alto, 6 siluetas, tema musical, show payaso payarudi, video y camisas de los del comité. Espectacular de 2mts por 2 mts.
30/04/2015	C. Cindy Marisol Castillo Diputada Local Distrito VI, Cruz Jiménez Nah Diputada Local Distrito VII, Yahaira Guadalupe Centeno Diputada Local Distrito II, Mauricio Vila Dosal Ayuntamiento Mérida y Cesar Bojórquez Diputado Federal Distrito III	Municipio de Mérida en el estado de Yucatán	Col. Mercedes Barrera, Mérida. Yucatán. Plaza Cuauhtémoc	Globos, Playeras, Espectaculares, Camión con pancarta Móvil, Volantes, 3 brincolines, 1 toro mecánico, Equipo de sonido, payasos y luces.
01/05/2015	C. Manuel Díaz Diputado Local Distrito V, Víctor Hugo Poveda Lozano Diputado Federal Distrito IV y Mauricio Vila Dosal Ayuntamiento de Mérida	Municipio de Mérida en el estado de Yucatán	Calle 20 por 17 diagonal Fraccionamiento Polígono Itzimna, Mérida Yucatán. Parque la x'tabay	Playeras, Volantes, Globos, Payaso pepinito, grupo " Los Méndez", sonido, tarima, bolsas textiles, gorras.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento gastos por estos eventos y la propaganda observada; razón por lo cual, la observación quedo atendida.

## Ayuntamientos

### Segundo Período

- ♦ De las visitas de verificación de actos públicos realizadas en el estado de Yucatán de los Candidatos al cargo de ayuntamientos del estado de Yucatán se observó que realizaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA DE LA VISITA O EVENTO	CANDIDATO	MUNICIPIO	LUGAR	GASTOS NO LOCALIZADOS EN “SIF”
08/04/2015	C. Miguel Cauich Chan Ayuntamiento de Mocochoa	Municipio de Mocochoa en el estado de Yucatán.	Calle 23 por 20 y 22 Mocochoa, Yucatán	Juegos artificiales, Vehículo con sonido, Animador, mantas, tricitaxis, camisetas, volantes, refrescos y pastelitos (2)
10/04/2015	C. Daniel Sabido Leal ayuntamiento de Tahmek, C. Yuri Cinthya Valladares diputada local distrito XIV.	Municipio de Tahmek en el estado de Yucatán.	Aun costado de la escuela Nicasio Barrera. Calle 18 entre 21 y 21A Tahmek, Yucatán	Jugos, tortas, Equipo de sonido, 2 mantas de 2mts de altura por 4 de ancho (1 de C. Daniel Sabido Leal y 1 de C. Yuri Cinthya Valladares), Tema musical, 100 sillas, Tarima, Iluminación, 1 manta sobre estructura metálica 2 mts de alto y 4 de ancho, globos azules y naranjas, playeras azules con nombre del candidato.

<b>FECHA DE LA VISITA O EVENTO</b>	<b>CANDIDATO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>GASTOS NO LOCALIZADOS EN "SIF"</b>
10/04/2015	C. Gabriel Jesús May Burgos	Municipio de Tixkokob en el estado de Yucatán.	Calle 24 por 7 y 9 colonia San francisco, Tixkokob, Yucatán	Banderas, mantas a favor del C. Gabriel May Burgos de 1 mt por 1 mt, Pancarta a favor de la candidata C. Yuri Cinthya Valladares por el distrito Local XIV, sombrillas, camisetas con imagen de apoya al C. Gabriel May, Equipo de sonido, grupo musical, manta de .5 mts de largo y 1 mt de ancho a favor de la C. Yuri Cinthya Valladares, spot musical, dos lonas de 1 mt de largo y 2 mts de ancho a favor del C. Gabriel May, tricitaxis, caballos, mesas, playeras a favor de C. Yuri Cinthya Valladares y jugos.
10/04/2015	C. Daniel Sabido Leal ayuntamiento de Tahmek	Municipio de Tahmek en el estado de Yucatán.	Aun costado de la escuela Nicasio Barrera. Calle 18 entre 21 y 21A Tahmek, Yucatán	Playeras azules en apoyo del C. Daniel Sabido, playeras blancas en apoyo de la C. Yuri Cinthya Valladares candidata a diputada local XIV, Pancarta con imagen de C. Yuri Cinthya Valladares, tarros de cristal, rifa de zapatos, playeras, equipo de sonido, tarima 150 sillas, 2 mesas, rifa de camisas, chamarras y pans
11/04/2015	C. Mauricio Vila Dosal Presidente municipal de Mérida, Víctor Hugo Lozano Diputado Federal IV Distrito y Antonio Peraza Diputado Local Distrito I	Municipio de Mérida en el estado de Yucatán.	Calle 63 C entre 16 y 18 Col. Portes Gil, Mérida	Brincolín, Una pantalla, 100 sillas, Equipo de sonido, reflectores, 1 espectacular 6mts. Largo y 2.5 mts alto, 6 siluetas, tema musical, show payaso payarudi, video y camisas de los del comité. Espectacular de 2mts por 2 mts.
11/04/2015	C. Rodolfo Abelardo Castillo Huchim ayuntamiento de Halacho.	Municipio de Halacho en el estado de Yucatán.	Parque Centro, Halacho, Yucatán.	Banderines, 1,500 sillas, tarima, equipo de sonido, una manta detrás del escenario,

FECHA DE LA VISITA O EVENTO	CANDIDATO	MUNICIPIO	LUGAR	GASTOS NO LOCALIZADOS EN "SIF"
30/04/2015	C. Cindy Marisol Castillo Diputada Local Distrito VI, Cruz Jiménez Nah Diputada Local Distrito VII, Yahaira Guadalupe Centeno Diputada Local Distrito II, Mauricio Vila Dosal Ayuntamiento Mérida y Cesar Bojórquez Diputado Federal Distrito III	Municipio de Mérida en el estado de Yucatán	Col. Mercedes Barrera, Mérida. Yucatán. Plaza Cuauhtémoc	Globos, Playeras, Espectaculares, Camión con pancarta Móvil, Volantes, 3 brincolines, 1 toro mecánico, Equipo de sonido, payasos y luces.
01/05/2015	C. Manuel Díaz Diputado Local Distrito V, Víctor Hugo Poveda Lozano Diputado Federal Distrito IV y Mauricio Vila Dosal Ayuntamiento de Mérida	Municipio de Mérida en el estado de Yucatán	Calle 20 por 17 diagonal Fraccionamiento Polígono Itzimna, Mérida Yucatán. Parque la x'tabay	Playeras, Volantes, Globos, Payaso pepinito, grupo " Los Méndez", sonido, tarima, bolsas textiles, gorras.
28/05/2015	C. Ayuntamiento Vicenta Pech Cabrera de Ucu	Municipio de Ucu en el estado de Yucatán.	Parque principal ubicado en la calle 21 por 20 Ucu, Yucatán.	Camisetas blancas y azules, lonas, escenario aproximado de 4 por 3 mts. Toldo, micrófonos, sonido, luces, conjunto musical, 100 sillas, manta de 1 mt por .80 mt y otra de 3 mts por 1 mt, refrigerio totas y jugos y mesas rectangulares, batucada.
30/05/2015	C. Mauricio Vila Dosal Presidente municipal de Mérida.	Municipio de Mérida en el estado de Yucatán	Plaza grande Calle 62 entre 61 y 63 Colonia Centro, Mérida, Yucatán.	Banderas, camisetas color blanco con logotipo a favor de Mauricio Vila Dosal ayuntamiento de Mérida, Paloma Angulo diputada local distrito III, Yahaira Centeno diputada local distrito II, Cesar Bojórquez Diputado federal distrito III, trovicel de Mauricio Vila, Víctor Hugo Lozano, Cesar Bojórquez, Elías Lixa, Manuel Díaz, Juegos Pirotécnicos, confeti, grupo musical la sonora dinamita.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 21 de Junio 2015 presentado en el SIF

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento por los eventos referenciados en el cuadro que antecede copia de

transferencias electrónicas, facturas, contratos, aportaciones en especies de militantes y simpatizantes; razón por lo cual, la observación quedó atendida.

## **b.2 Casas de Campaña**

### **Diputados Locales**

#### **Primer Período**

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de erogación por renta de inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casas de campaña de los candidatos; que a continuación se detallan:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE</b>	
I	Antonio Peraza Valdez	1
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	1
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez	1
IV	José Elías Lixa Abimerhi	1
V	Manuel Armando Díaz Suarez	(2)
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra	1
VII	Cruz Jiménez Nah	1
VIII	Leticia Quintal Solís	1
IX	Aremi Mendoza Cuevas	1
X	Manuel Jesús Argaez Cepeda	1
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	1
XII	Victoria Esther Pech Tejero	1
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	1
XIV	Cintha Noemí Valladares Couch	1
XV	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño	1

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.



Al respecto, esta autoridad constató por los candidatos detallados con referencia (1) en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; por tal razón, la observación quedó atendida; el partido omitió presentar el registro del ingreso y/o gasto correspondiente al otorgamiento del uso o renta del inmueble utilizado como casa de campaña del Candidato a diputado local V, C. Manuel Armando Díaz Suarez referenciado (2) en el cuadro que antecede, constatado por esta autoridad mediante el acto de Visita de verificación; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 74, 96, numeral 1; 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245 y 246, numeral 1, inciso l) del Reglamento de Fiscalización.

### **Determinación del Costo.**

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ◆ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable en base al artículo 25 fracción 7, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ◆ Se determina un valor razonable en base al valor promedio de dos cotizaciones para ser aplicado al gasto por el concepto de gastos de casa de campaña en un 0.12% mensual de participación respecto del tope de campaña correspondiente al cargo que aplique.
- ◆ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el porcentaje de participación determinado en el punto anterior, para aplicarlo a los ingresos y egresos correspondientes.

GASTO NO REPORTADO		COTIZACIONES DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	Página de Internet	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Renta de Inmuebles	Costo de Usufructo del inmueble Mensual	<a href="http://casas.mitula.mx/casas/renta-casas-montebello-merida-yucatan">casas.mitula.mx/casas/renta-casas-montebello-merida-yucatan</a>	Casas Mitula	Renta de Inmuebles	\$ 12,000.00
Renta de Inmuebles	Costo de Usufructo del inmueble Mensual	<a href="http://merida.locanto.com.mx">merida.locanto.com.mx</a>	Locanto	Renta de Inmuebles	\$ 12,000.00
Costo Promedio por renta mensual de Inmueble					\$ 12,000.00

➤ Gastos no reportados por los candidatos al cargo de diputados locales.

DISTRITO	CANDIDATO	CONCEPTO	BASE TOPE DE GASTOS	% PARTICIPACIÓN	MES	GASTO NO REPORTADO POR CASA DE CAMPAÑA
V	Manuel Armando Díaz Suarez	Casa de campaña no reportada	1,515,724.50	.12	1,839.42	3,678.85
<b>Total</b>						<b>\$ 3,678.85</b>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto de casas de campaña por un monto de \$ 3,678.85, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña del candidato al distrito V C. Manuel Armando Díaz Suarez \$ 3,678.85.

## Ayuntamientos

### Primer Período

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 7** del oficio INE/UTF/DA-L/10560/15. **Anexo 6** del presente dictamen.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 presentado en el SIF.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados con referencia (1) en el **Anexo 7 del oficio** INE/UTF/DA-L/10560/15 no contaron con casas de campaña; por tal razón, la observación quedó atendida; Se observó que el partido presentó una aportación en especie de un inmueble cumpliendo con todo el soporte del candidato al ayuntamiento de Mérida C. Mauricio Vila Dosal; por tal razón, la observación quedó atendida; el partido omitió presentar el registro del ingreso y/o gasto correspondiente al otorgamiento del uso o renta del inmueble utilizado como casa de campaña de los candidatos a diputado local detallados **Anexo 7 del oficio** INE/UTF/DA-L/10560/15 con referencia (2), constatado por esta autoridad mediante el acto de Visita de verificación; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 96, numeral 1; 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso l) del Reglamento de Fiscalización.

### **Determinación del Costo.**

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ◆ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable en base al artículo 25 fracción 7, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ◆ Se determina un valor razonable en base al valor promedio de dos cotizaciones para ser aplicado al gasto por el concepto de gastos de casa de campaña en un 0.12% mensual de participación respecto del tope de campaña correspondiente al cargo que aplique.

- ♦ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el porcentaje de participación determinado en el punto anterior, para aplicarlo a los ingresos y egresos correspondientes.

GASTO NO REPORTADO		COTIZACIONES DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERISTICAS (MEDIDAS, ETC.)	Página de Internet	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Renta de Inmuebles	Costo de Usufructo del inmueble Mensual	<a href="http://casas.mitula.mx/casas/renta-casas-montebello-merida-yucatan">casas.mitula.mx/casas/renta-casas-montebello-merida-yucatan</a>	Casas Mitula	Renta de Inmuebles	\$ 12,000.00
Renta de Inmuebles	Costo de Usufructo del inmueble Mensual	<a href="http://merida.locanto.com.mx">merida.locanto.com.mx</a>	Locanto	Renta de Inmuebles	\$ 12,000.00
Costo Promedio por renta mensual de Inmueble					\$ 12,000.00

➤ Gastos no reportados por los candidatos al cargo de Ayuntamientos.:

NUM	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO	CONCEPTO	BASE TOPE DE GASTOS	% PARTICIPACIÓN	MES	GASTO NO REPORTADO POR CASA DE CAMPAÑA
1	Acanceh	José De Jesús Toloza Pool	Casa de campaña no reportada	188,558.19	0.12	228.83	\$ 457.65
2	Akil	Mayra Guadalupe Nah Dzul	Casa de campaña no reportada	130,235.69	0.12	158.05	316.1
3	Cacalchén	Mario Eb Puch	Casa de campaña no reportada	88,926.71	0.12	107.92	215.84
4	Chicxulub Pueblo	Amilcar Abricel Reyes Marín	Casa de campaña no reportada	51,316.01	0.12	62.28	124.55
5	Dzemul	Daniel Gregorio Campos Ortega	Casa de campaña no reportada	50,218.42	0.12	60.94	121.89
6	Halachó	Rodolfo Abelardo Castillo Huchim	Casa de campaña no reportada	245,558.00	0.12	298	596
7	Opichén	Ricardo Ordoñez Chan	Casa de campaña no reportada	79,257.57	0.12	96.18	192.37
8	Tahmek	Eligio Daniel Sabido Leal	Casa de campaña no reportada	50,036.85	0.12	60.72	121.45
9	Tepakán	José Anselmo Uicab Pool	Casa de campaña no reportada	33,590.81	0.12	40.76	81.53
						<b>TOTAL</b>	<b>\$2,227.38</b>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto de casas de campaña por un monto de \$2,227.38, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de

Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno de los candidatos al cargo ayuntamientos señalados en la columna denominada “Candidato”.

### c.- Monitoreos

#### c.1 Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública

*En cumplimiento al artículo 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), se obtuvieron muestras de propaganda electoral colocada en anuncios espectaculares, mantas y por pinta de bardas en las 17 entidades federativas del país; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015, correspondiente a las campañas.*

#### Diputados Locales

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a la campaña de Diputados Locales en el estado de Yucatán; sin embargo, se observó que éstos no han sido reportados por su partido en los respectivos “Informes de Campaña”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

PERIODO	NÚM.	NÚMERO ID EXURVEY	NUM. DE DISTRITO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA
1	1	856	IV	09/04/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Mantas (2)
1	2	1091	IV	09/04/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Espectaculares (2)
1	3	25058	IV	06/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Espectaculares (2)

PERIODO	NÚM	NÚMERO ID EXURVEY	NUM. DE DISTRITO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA
1	4	25196	IV	06/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Mantas (2)
1	5	25827	IV	06/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Espectaculares (2)
1	6	276	IV	06/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Espectaculares (2)
1	7	600	IV	09/04/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Espectaculares (2)
1	8	25373	XII	05/05/2015	Victoria Esther Pech Tejero	Mantas (2)
1	9	1677	XII	10/04/2015	Victoria Esther Pech Tejero	Espectaculares (2)
1	10	25666	XII	06/05/2015	Victoria Esther Pech Tejero	Mantas (2)
1	11	2131	XI	11/04/2015	Juan Pablo Correa Ceballos	Muros (2)
1	12	2159	XI	11/04/2015	Juan Pablo Correa Ceballos	Muros (2)
1	13	25819	XI	05/05/2015	Juan Pablo Correa Ceballos	Muros (2)
1	14	25832	XI	05/05/2015	Juan Pablo Correa Ceballos	Mantas (1)
1	15	1479	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solís	Muros (2)
1	16	1480	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solís	Muros (2)
1	17	1637	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solís	Mantas (2)
1	18	1660	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solís	Muros (2)
1	19	1664	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solís	Muros (2)
1	20	1665	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solís	Mantas (2)
1	21	1666	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solís	Mantas (2)
1	22	23541	VIII	05/05/2015	Leticia Quintal Solís	Muros (2)
1	23	23665	VIII	05/05/2015	Leticia Quintal Solís	Muros (2)
1	24	23669	VIII	05/05/2015	Leticia Quintal Solís	Mantas (2)
1	25	24089	VIII	05/05/2015	Leticia Quintal Solís	Muros (2)
1	26	24154	VIII	05/05/2015	Leticia Quintal Solís	Espectaculares (2)
1	27	1102	V	09/04/2015	Manuel Armando Díaz Suarez	Muros (2)
1	28	24906	V	06/05/2015	Manuel Armando Díaz Suarez	Mantas (1)

PERIODO	NÚM	NÚMERO ID EXURVEY	NUM. DE DISTRITO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA
1	29	25668	XIII	06/05/2015	Rafael Gerardo Montalvo Mata	Mantas (2)
1	30	1209	I	09/04/2015	Antonio Peraza Valdez	Espectaculares (2)
1	31	25535	I	06/05/2015	Antonio Peraza Valdez	Espectaculares (2)
1	32	25644	I	06/05/2015	Antonio Peraza Valdez	Espectaculares (2)
1	33	24793	XIV	05/05/2015	Cintha Noemí Valladares Couoh	Muros (2)
2	34	55707	IV	28/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Espectaculares (2)
2	35	44709	IV	27/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Mantas (2)
2	36	44726	IV	27/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Mantas (2)
2	37	45103	IV	27/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Espectaculares (2)
2	38	55290	V	27/05/2015	Manuel Armando Díaz Suarez	Publicidad Móvil (2)
2	39	55317	V	27/05/2015	Manuel Armando Díaz Suarez	Muros (2)
2	40	55704	IX	28/05/2015	Aremi Mendoza Cuevas y Concepción del Carmen Ramírez Murillo candidata diputada federal II	Mantas (2)
2	41	56358	XV	28/05/2015	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño	Publicidad Móvil (2)

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 y 21 de Junio 2015 respectivamente presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento facturas , contratos, transferencia electrónica y muestra de la evidencia de los testigos referenciados (1) del cuadro que antecede por lo que corresponde a los dos candidatos la observación quedo atendida; Por lo que se refiere a los testigos señalados con (2) del cuadro que antecede el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por lo cual, la observación no quedo atendida por los conceptos 12 Espectaculares, 13 muros, 12 mantas y 2 publicidad movil.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5, y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; artículo 126, 127, 143 numeral 1 inciso b), 207, 210, 216, 246, numeral 1, incisos b) y c), 319 numeral 8, 10 y 320 numeral 1, 2, 8, 10 del reglamento de fiscalización.

### Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ◆ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ◆ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

### Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Espectaculares	Renta Mensual	201502271317081	Global Espectaculares	Renta De Espectaculares	\$12,000.00

➤ Gastos no reportados por concepto de Espectaculares:

NUM. DE DISTRITO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD	PERIODOS DE RENTA	TOTAL NO REPORTADO
I	09/04/2015	Antonio Peraza Valdez	Espectaculares	3	\$12,000.00	2	\$ 72,000.00
IV	09/04/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Espectaculares	7	\$12,000.00	2	168,000.00
VIII	05/05/2015	Leticia Quintal Solís	Espectaculares	1	\$12,000.00	2	24,000.00



XII	10/04/2015	Victoria Esther Pech Tejero	Espectaculares	1	\$12,000.00	2	24,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$288,000.00</b>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto de espectaculares por un monto de \$ 288,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Antonio Peraza Valdez candidato al distrito I \$ 72,000.00; José Elías Lixa Abimerhi candidato al distrito IV \$ 168,000.00; Leticia Quintal Solis candidata al distrito VIII \$ 24,000.00 y Victoria Esther Pech Tejero candidata al distrito XII \$ 24,000.00.

### Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Muros	Mts2	201502282317213	Dzul, Daniel	Pintura y rotulación de fachadas y bardas, Pintura y rotulación manual de fachadas y bardas	\$35.00

#### ➤ Gastos no reportados por concepto de Muros:

NÚMERO ID EXURVEY	NUM. DE DISTRITO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	TOTAL NO REPORTADO
1102	V	09/04/2015	Manuel Armando Díaz Suarez	Muros	1	12	1.8	21.6	35	\$ 756.00
55317	V	27/05/2015	Manuel Armando Díaz Suarez	Muros	1	20	2	40	35	1,400.00
<b>\$2,156.00</b>										
1479	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solis	Muros	1	6	1.5	9	35	\$ 315.00
1480	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solis	Muros	1	6	1.5	9	35	315.00
1660	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solis	Muros	1	5	2	10	35	350.00
1664	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solis	Muros	1	0.5	0.5	0.25	35	8.75

23541	VIII	05/05/2015	Leticia Quintal Solis	Muros	1	6	2	12	35	420.00
23665	VIII	05/05/2015	Leticia Quintal Solis	Muros	1	5	1.6	8	35	280.00
24089	VIII	05/05/2015	Leticia Quintal Solis	Muros	1	4	2.5	10	35	350.00
										<b>\$2,038.75</b>
2131	XI	11/04/2015	Juan Pablo Correa Ceballos	Muros	1	2.5	2	5	35	\$ 175.00
2159	XI	11/04/2015	Juan Pablo Correa Ceballos	Muros	1	2	2	4	35	140.00
25819	XI	05/05/2015	Juan Pablo Correa Ceballos	Muros	1	2	1	2	35	70.00
										<b>\$385.00</b>
24793	XIV	05/05/2015	Cinthya Noemi Valladares Couoh	Muros	1	3	2	6	35	\$ 210.00
										<b>\$4,789.75</b>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto de muros por un monto de \$4,789.75, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Manuel Armando Díaz Suarez candidato al distrito V \$ 2,156.00; Leticia Quintanal Solis candidata al distrito VIII \$2,038.75 Juan Pablo Correa Ceballos candidato al distrito XI \$ 385.00 y Cinthya Noemí Valladares Couoh candidata al distrito XIV \$ 210.00.

### Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Mantas	Unidad	201501252310762	Fausto Alberto Sánchez López	Lona mesh de primera calidad, gran formato.	\$ 99.00

➤ Gastos no reportados por concepto de Mantas:

NÚMERO ID EXURVEY	NUM. DE DISTRITO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	TOTAL NO REPORTADO
856	IV	09/04/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Mantas	1	1	0.5	0.5	\$99.00	\$ 49.50
25196	IV	06/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Mantas	1	4	4	16	\$99.00	1,584.00
44709	IV	27/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Mantas	1	1	1	1	\$99.00	99.00
44726	IV	27/05/2015	José Elías Lixa Abimerhi	Mantas	1	1	1	1	\$99.00	99.00
										\$1,831.50
55704	IX	28/05/2015	Aremi Mendoza Cuevas	Mantas	1	8	4	32	\$99.00	\$3,168.00
										\$3,168.00
1637	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solís	Mantas	1	1.8	1.8	3.24	\$99.00	\$320.76
1665	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solís	Mantas	1	2.5	2	5	\$99.00	495.00
1666	VIII	10/04/2015	Leticia Quintal Solís	Mantas	1	2.5	2	5	\$99.00	495.00
23669	VIII	05/05/2015	Leticia Quintal Solís	Mantas	1	3	2	6	\$99.00	594.00
										\$1,904.76
25373	XII	05/05/2015	Victoria Esther Pech Tejero	Mantas	1	4	4	16	\$99.00	\$1,584.00
25666	XII	06/05/2015	Victoria Esther Pech Tejero	Mantas	1	3	2	6	\$99.00	594.00
										\$2,178.00
25668	XIII	06/05/2015	Rafael Gerardo Montalvo Mata	Mantas	1	3	2	6	\$99.00	\$594.00
										\$594.00
									TOTAL	\$9,676.26

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto de mantas por un monto de \$9,676.26, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Jose Elías

Lixa Abimerhi candidato al distrito IV \$ 1,831.50; Leticia Quintal Solis candidata al distrito VIII \$ 1,904.76; Aremi Mendoza Cuevas candidata al distrito IX \$ 3,168.00; Victoria Esther Pech Tejero candidata a diputada local del distrito XII \$ 2,178.00 y Rafael Gerardo Montalvo Mata candidata al distrito XIII \$ 594.00

### Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Publicidad Móvil	Renta Mensual	201502201315666	Publicidad Y Medios Del Sureste	Renta de Unidad Móvil con Lonas Publicitarias y Perifoneo	\$ 25,000.00

#### ➤ Gastos no reportados por concepto de Publicidad Móvil:

NÚMERO ID EXURVEY	NUM. DE DISTRITO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD	PERIODOS DE RENTA	TOTAL NO REPORTADO
55290	V	27/05/2015	Manuel Armando Díaz Suarez	Publicidad Móvil	1	25,000.00	2	\$ 50,000.00
56358	XV	28/05/2015	Ramiro Moisés Rodríguez Briceño	Publicidad Móvil	1	25,000.00	2	50,000.00
							<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100,000.00</b>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por renta de publicidad móvil por un monto de \$100,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Manuel Armando Díaz Suarez candidato al distrito V \$50,000.00 y Ramiro Moisés Rodríguez Briceño candidata a diputada local XV \$ 50,000.00.

### Ayuntamientos

- ◆ *Al realizar la compulsa correspondiente, se determinó que 155 testigos en el primer periodo y 14 testigos en el segundo periodo colocados en la vía pública benefician a los candidatos a cargo de ayuntamientos en el estado de*

*Yucatán; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 6** del oficio INE/UTF/DA-L/10560/15, **Anexo 7** del presente dictamen.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 y 21 de Junio 2015 respectivamente presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento facturas , contratos, transferencia electrónica y muestra de la evidencia de los testigos referenciados (1) del cuadro que antecede por lo que corresponde a los dos candidatos la observación quedo atendida; Por lo que se refiere a los testigos señalados con (2) del cuadro que antecede el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por lo cual, la observación no quedo atendida por los conceptos 14 Espectaculares, 56 muros, 57 mantas y 1 publicidad móvil.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5, 64, numeral 2 y 76, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos; artículo 45, 46, 126, 127, 143 numeral 1 inciso b), 199 numeral 4 inciso a), 204, 205, 207, 209, 210, 216, 246, numeral 1, incisos b) y c), 277 numeral 1 inciso n), 319 numeral 1, 2, 8, 10 y 320 numeral 1, 2, 8, 10 del reglamento de fiscalización.

### **Determinación del Costo.**

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ◆ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.

- ♦ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

### Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Espectaculares	Renta Mensual	201502271317081	Global Espectaculares	Renta De Espectaculares	\$12,000.00

➤ Gastos no reportados por concepto de Espectaculares:

NUM. DE MUNICIPIO	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD	PERIODOS DE RENTA	TOTAL NO REPORTADO
19	Chemax	Gaspar Balam Herrera	Espectaculares	1	\$12,000.00	2	\$24,000.00
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	Espectaculares	12	\$12,000.00	2	288,000.00
56	Oxkutzcab	Miguel Angel Carrillo Baeza	Espectaculares	1	\$12,000.00	2	24,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$336,000.00</b>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto de 14 espectaculares por un monto de \$336,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Gaspar Balam Herrera candidato al ayuntamiento de Chemax \$24,000.00; Mauricio Vila Dosal candidato al ayuntamiento de Mérida \$288,000.00 y Miguel Angel Carrillo Baeza candidato al ayuntamiento de Oxkutzcab \$24,000.00.

## Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Muros	Mts2	201502282317213	Dzul, Daniel	Pintura y rotulación de fachadas y bardas, Pintura y rotulación manual de fachadas y bardas	\$35.00

➤ Gastos no reportados por concepto de Muros:

ID EXURVEY	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	TOTAL NO REPORTADO
1746	Acanceh	Jose De Jesus Toloza Pool	04/10/2015	Muros	1	3.5	1.8	6.3	35	\$220.50
24157	Acanceh	Jose De Jesus Toloza Pool	05/05/2015	Muros	1	5	2	10	35	350
24717	Acanceh	Jose De Jesus Toloza Pool	05/05/2015	Muros	1	2	1.5	3	35	105
									<b>TOTAL</b>	<b>\$675.50</b>
2014	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	2	0.5	1	35	\$35.00
2017	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	0.2	2	0.4	35	14
2019	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	1	0.5	0.5	35	17.5
2061	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	2.5	2	5	35	175
2062	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	7	1.5	10.5	35	367.5
2063	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	3	2	6	35	210
2064	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	2	1	2	35	70
2065	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	2.5	2	5	35	175
2068	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	4	2	8	35	280
2069	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	3	0.8	2.4	35	84
2112	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	4	1.2	4.8	35	168
2113	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	3	2.5	7.5	35	262.5
2119	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	20	2.2	44	35	1,540.00
2126	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	8	1.5	12	35	420
2127	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	2.5	1	2.5	35	87.5
2128	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	1.5	1	1.5	35	52.5
2129	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	1.5	1	1.5	35	52.5
2133	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	0.4	1	0.4	35	14
2135	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	5	0.8	4	35	140

ID EXURVEY	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	TOTAL NO REPORTADO
2136	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	0.4	2	0.8	35	28
2139	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	2.5	1	2.5	35	87.5
2142	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	0.4	0.8	0.32	35	11.2
2144	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	3.5	1.5	5.25	35	183.75
2157	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	3	3	9	35	315
2161	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Muros	1	2	1.5	3	35	105
24697	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Muros	1	2	1	2	35	70
24700	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Muros	1	5	1	5	35	175
24703	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Muros	1	3	2	6	35	210
24704	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Muros	1	10	1.5	15	35	525
24839	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Muros	1	3	1.5	4.5	35	157.5
24842	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Muros	1	6	1	6	35	210
25818	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Muros	1	1	10	10	35	350
25841	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Muros	1	3	3	9	35	315
									<b>TOTAL</b>	<b>\$6,907.95</b>
1876	Muna	Victor Manuel Marave Sosa	04/10/2015	Muros	1	1.5	1	1.5	35	\$52.50
25671	Muna	Victor Manuel Marave Sosa	05/06/2015	Muros	1	3	1	3	35	105
25672	Muna	Victor Manuel Marave Sosa	05/06/2015	Muros	1	4	2	8	35	280
1875	Muna	Victor Manuel Marave Sosa	04/10/2015	Muros	1	2	1	2	35	70
25680	Muna	Victor Marave, Rafa Montalvo	05/06/2015	Muros	1	10	1.5	15	35	525
									<b>TOTAL</b>	<b>\$1,032.50</b>
25377	Oxkutzcab	Miguel Angel Camillo Baeza	05/06/2015	Muros	1	4	1	4	35	\$140.00
25380	Oxkutzcab	Miguel Angel Camillo Baeza	05/06/2015	Muros	1	3	2	6	35	210
25401	Oxkutzcab	Miguel Angel Camillo Baeza	05/06/2015	Muros	1	5	2	10	35	350
25667	Oxkutzcab	Miguel Angel Camillo Baeza	05/06/2015	Muros	1	3	2	6	35	210
									<b>TOTAL</b>	<b>\$910.00</b>
1817	Ticul	Jorge David Palomo Paredes	04/10/2015	Muros	1	3	2	6	35	\$210.00
1819	Ticul	Jorge David Palomo Paredes	04/10/2015	Muros	1	3	1.5	4.5	35	157.5
1872	Ticul	Jorge David Palomo Paredes	04/10/2015	Muros	1	4	1.5	6	35	210
									<b>TOTAL</b>	<b>\$577.50</b>
1844	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos	04/10/2015	Muros	1	2.1	1.2	2.52	35	\$88.20
24774	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos	05/05/2015	Muros	1	10	2	20	35	700



ID EXURVEY	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	TOTAL NO REPORTADO
24791	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos	05/05/2015	Muros	1	2	1.6	3.2	35	112
									<b>TOTAL</b>	<b>\$900.20</b>
56367	Tunkás	Oscar Jacinto Lopez Castillo	28/05/2015	Muros	1	3	2	6	35	\$210.00
									<b>TOTAL</b>	<b>\$210.00</b>
2107	Valladolid	Carmen Antonio Alvarez Ruiz	04/11/2015	Muros	1	3	2	6	35	210
24021	Valladolid	Carmen Antonio Alvarez Ruiz	05/05/2015	Muros	1	2	1	2	35	70
24022	Valladolid	Carmen Antonio Alvarez Ruiz	05/05/2015	Muros	1	2	2	4	35	140
24836	Valladolid	Carmen Antonio Alvarez Ruiz	05/05/2015	Muros	1	2	3	6	35	210
									<b>TOTAL</b>	<b>\$630.00</b>
									<b>TOTAL</b>	<b>\$11,843.65</b>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto 56 muros por un monto de \$11,843.65, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Jose De Jesus Toloza Pool candidato al ayuntamiento de Acanceh \$ 675.50; Gaspar Balam Herrera candidato al ayuntamiento de Chemax \$ 6,907.95; Victor Manuel Marave Sosa candidato al ayuntamiento de muna \$1,032.50; Miguel Angel Carrillo Baeza candidato al ayuntamiento de Oxtutzcab \$910.00; Jorge David Palomo Paredes candidato al ayuntamiento de Ticul \$577.50; Gabriel Jesús May Burgos candidato al ayuntamiento de Tixkokob \$900.20; Oscar Jacinto Lopez Castillo candidato al ayuntamiento de tunkás \$210.00 y Carmen Antonio alvarez Ruiz candidato al ayuntamiento de Valladolid \$630.00 .

### Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Mantas	Unidad	201501252310762	Fausto Alberto	Lona mesh de primera	\$ 99.00

			Sánchez López	calidad, gran formato.	
--	--	--	---------------	------------------------	--

➤ Gastos no reportados por concepto de Mantas:

ID EXURVEY	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	TOTAL NO REPORTADO
2013	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	0.5	0.8	0.4	\$ 99.00	\$ 39.60
2016	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	0.3	0.3	0.09	\$ 99.00	8.91
2018	Chemax	Gaspar Barrera Balam	04/11/2015	Mantas	1	0.3	0.5	0.15	\$ 99.00	14.85
2020	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	0.5	1	0.5	\$ 99.00	49.50
2066	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
2067	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
2073	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	0.3	0.5	0.15	\$ 99.00	14.85
2114	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	3	2.5	7.5	\$ 99.00	742.50
2117	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	5	3	15	\$ 99.00	1,485.00
2121	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	3	2.5	7.5	\$ 99.00	742.50
2123	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	3	3	9	\$ 99.00	891.00
2132	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	0.5	0.8	0.4	\$ 99.00	39.60
2140	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	2.5	2	5	\$ 99.00	495.00
2141	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	2.5	2	5	\$ 99.00	495.00
2143	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	5	3	15	\$ 99.00	1,485.00
2156	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	0.5	1	0.5	\$ 99.00	49.50
2165	Chemax	Gaspar Balam Herrera	04/11/2015	Mantas	1	3	3	9	\$ 99.00	891.00
24699	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Mantas	1	3	3	9	\$ 99.00	891.00
24838	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Mantas	1	3	3	9	\$ 99.00	891.00
24840	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Mantas	1	1	1.5	1.5	\$ 99.00	148.50
24868	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Mantas	1	4	2	8	\$ 99.00	792.00
25812	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Mantas	1	3	3	9	\$ 99.00	891.00
25813	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Mantas	1	3	3	9	\$ 99.00	891.00
25815	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
25816	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Mantas	1	3	3	9	\$ 99.00	891.00

ID EXURVEY	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	TOTAL NO REPORTADO
25839	Chemax	Gaspar Balam Herrera	05/05/2015	Mantas	1	0.5	0.5	0.25	\$ 99.00	24.75
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 14,646.06</b>
2111	Izamal	Juan Ramón Martínez Contreras	04/11/2015	Mantas	1	5	6	30	\$ 99.00	2,970.00
56159	Izamal	Juan Ramón Martínez Contreras	28/05/2015	Mantas	1	8	3	24	\$ 99.00	2,376.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 5,346.00</b>
604	Mérida	Mauricio Vila Dosal	04/09/2015	Mantas	1	2	1.5	3	\$ 99.00	\$ 297.00
1034	Mérida	Mauricio Vila Dosal	04/09/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
1058	Mérida	Mauricio Vila Dosal	04/09/2015	Mantas	1	1.7	2	3.4	\$ 99.00	336.60
1059	Mérida	Mauricio Vila Dosal	04/09/2015	Mantas	1	3.4	2	6.8	\$ 99.00	673.20
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 1,900.80</b>
1830	Muna	Victor Manuel Marave Sosa	04/10/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	\$ 594.00
1877	Muna	Victor Manuel Marave Sosa	04/10/2015	Mantas	1	3	3	9	\$ 99.00	891.00
25673	Muna	Victor Manuel Marave Sosa	05/06/2015	Mantas	1	4	4	16	\$ 99.00	1,584.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 3,069.00</b>
24571	progreso	Blanca Estrella Li Ortega	05/05/2015	Mantas	1	2	2	4	\$ 99.00	\$ 396.00
24720	Progreso	Blanca Estrella Li Ortega	05/05/2015	Mantas	1	1	1.5	1.5	\$ 99.00	148.50
55826	Progreso	Blanca Estrella Li Ortega	28/05/2015	Mantas	1	3.5	2	7	\$ 99.00	693.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 1,237.50</b>
1820	Ticul	Jorge David Palomo Paredes	04/10/2015	Mantas	1	5	3	15	\$ 99.00	\$ 1,485.00
1829	Ticul	Jorge David Palomo Paredes	04/10/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
1873	Ticul	Jorge David Palomo Paredes	04/10/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
25669	Ticul	Jorge David Palomo Paredes	05/06/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 3,267.00</b>
1863	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos	04/10/2015	Mantas	1	2	2	4	\$ 99.00	\$ 396.00
1864	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos	04/10/2015	Mantas	1	3	3	9	\$ 99.00	891.00
1866	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos	04/10/2015	Mantas	1	2	2	4	\$ 99.00	396.00
24771	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos	05/05/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
24773	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos	05/05/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
24789	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos	05/05/2015	Mantas	1	2	1	2	\$ 99.00	198.00

ID EXURVEY	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	TOTAL NO REPORTADO
24790	Tixkokob	Gabriel Jesus May Burgos	05/05/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 3,663.00</b>
56362	Tunkás	Oscar Jacinto López Castillo	28/05/2015	Mantas	1	0.5	0.5	0.25	\$ 99.00	\$ 24.75
56364	Tunkás	Oscar Jacinto López Castillo	28/05/2015	Mantas	1	1.5	1	1.5	\$ 99.00	148.50
56365	Tunkás	Oscar Jacinto López Castillo	28/05/2015	Mantas	1	1.5	1	1.5	\$ 99.00	148.50
56370	Tunkás	Oscar Jacinto López Castillo	28/05/2015	Mantas	1	4	3	12	\$ 99.00	1,188.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 1,509.75</b>
24020	Valladolid	Carmen Antonio Alvarez Ruiz	05/05/2015	Mantas	1	0.5	0.5	0.25	\$ 99.00	\$ 24.75
24024	Valladolid	Carmen Antonio Alvarez Ruiz	05/05/2015	Mantas	1	3	2	6	\$ 99.00	594.00
24026	Valladolid	Carmen Antonio Alvarez Ruiz	05/05/2015	Mantas	1	3	3	9	\$ 99.00	891.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 1,509.75</b>
24770	Yaxkukul	Gilberto Benito Juarez Silva	05/05/2015	Mantas	1	2	1	2	\$ 99.00	\$ 198.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 198.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>										<b>\$ 36,346.86</b>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto de 57 mantas por un monto de \$36,346.86, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Gaspar Balam Herrera al municipio de Chemax \$ 14,646.06; Juan Ramón Martínez Contreras al municipio de Izamal \$ 5,346.00; Mauricio Vila Dosal al ayuntamiento de Mérida \$ 1,900.80; Victor Manuel Marave Sosa al ayuntamiento de Muna \$ 3,069.00; Blanca Estrella Li Ortega al ayuntamiento de Progreso \$ 1,237.50; Jorge David Palomo Paredes al ayuntamiento de Ticul \$ 3,267.00; Gabriel Jesus May Burgos al ayuntamiento de Tixkokob \$ 3,663.00; Oscar Jacinto López Castillo al ayuntamiento de Tunkas \$ 1,509.75; Carmen Antonio Alvarez Ruiz al ayuntamiento de Valladolid \$ 1,509.75; Gilberto Benito Juarez Silva al ayuntamiento de Yaxkukul \$ 198.00

## Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Publicidad Móvil	Renta Mensual	201502201315666	Publicidad Y Medios Del Sureste	Renta de Unidad Móvil con Lonas Publicitarias y Perifoneo	\$ 25,000.00

➤ Gastos no reportados por concepto de Publicidad Móvil:

NÚMERO ID EXURVEY	MUNICIPIO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD RENTA MENSUAL	PERIODOS DE RENTA	TOTAL NO REPORTADO
25391	Oxkutzcab	05/06/2015	Miguel Angel Carrillo Baeza	Publicidad Móvil	1	25,000.00	2	\$50,000.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por renta de publicidad móvil por un monto de \$50,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña por el candidato Miguel Ángel Carrillo Baeza por el ayuntamiento de Oxkutzcab \$50,000.00.

### c.2 Monitoreo de Medios Impresos

*En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de Diarios, revistas y otros medios impresos en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

## Diputados Locales

- ◆ *Del monitoreo realizado a “Revistas y Medios Impresos”, se localizó diversas publicaciones en el “Diario Yucatán”; sin embargo, omitió reportar dichos gastos en el Sistema Integral de Fiscalización al igual que proporcionar su documentación soporte. A continuación se detalla el caso en comento:*

PERIODO	FOLIO DE MONITOREO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	No. DE PAGINA	NOMBRE DEL MEDIO IMPRESO	ANEXO
1	YUC00128	12/04/2015	Genérico Diputados Locales	15	Diario Yucatán	1
1	YUC00129	12/04/2015	Genérico Diputados Locales	16	Diario Yucatán	2
2	S/N	31/05/2015	Genérico Diputados Locales	10	Diario Yucatán	2

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 y 21 de Junio 2015 respectivamente presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar la documentación soporte y la aplicación de los gasto prorrateables entre todos los candidatos a diputados locales beneficiados por el concepto de 3 publicaciones en medio de prensa que detalla en el cuadro que antecede; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5; 61, numeral 1, inciso f), fracción III, y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 104, numeral 2, 105, 106, 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 211, 246, numeral 1, inciso a), y 318, numerales 5, 6 y 7 del Reglamento de Fiscalización.

### Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ◆ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ◆ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

### Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Medios Impresos	Anuncio	201503061318336	Compañía Tipográfica Yucateca	Página completa	\$8,228.57
	Anuncio			Anuncio	\$5,858.28

➤ Gastos no reportados por concepto de Gastos por medios impresos:

Total de Gasto a prorratear \$24,685.71 por concepto de 3 anuncios publicitarios que beneficiaron a todos los diputados locales:

NUM. DE DISTRITO	CANDIDATO BENEFICIADO	CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	TOTAL NO REPORTADO
I	Antonio Peraza Valdez	Medio Impreso	3	\$ 1,442.77
II	Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos	Medio Impreso	3	1,577.52
III	Paloma De La Paz Angulo Suarez	Medio Impreso	3	1,785.34
IV	Jose Elias Lixa Abimerhi	Medio Impreso	3	1,558.62
V	Manuel Armando Diaz Suarez	Medio Impreso	3	1,461.38
VI	Cindy Marisol Castillo Guerra	Medio Impreso	3	1,765.14
VII	Cruz Jimenez Nah	Medio Impreso	3	1,677.22
VIII	Leticia Quintal Solis	Medio Impreso	3	1,488.35
IX	Aremi Mendoza Cuevas	Medio Impreso	3	1,763.11
X	Manuel Jesus Argaez Cepeda	Medio Impreso	3	1,842.98
XI	Juan Pablo Correa Ceballos	Medio Impreso	3	1,551.86
XII	Victoria Esther Pech Tejero	Medio Impreso	3	1,738.33
XIII	Rafael Gerardo Montalvo Mata	Medio Impreso	3	1,554.07

NUM. DE DISTRITO	CANDIDATO BENEFICIADO	CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	TOTAL NO REPORTADO
XIV	Cinthy Noemi Valladares Couoh	Medio Impreso	3	1,623.53
XV	Ramiro Moises Rodriguez Briceño	Medio Impreso	3	1,855.48
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,685.71</b>

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por medios impresos un monto de \$24,685.71, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos que se detallan en el cuadro que antecede.

## Ayuntamientos

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se localizaron diversas inserciones en prensa que benefician a distintos candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán; los cuáles omitió reportarlos en su respectivo informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

PERIODO	NÚM. SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE	FOLIO	FECHA	MEDIO IMPRESO	TIPO DE PUBLICACIÓN	PÁGINA	DESPLIEGADO	ANEXO
1	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00115	06-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	14	Original	1(1)
1	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00116	06-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	12	Original	2(1)
1	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00117	06-abr-15	Milenio Novedades	Periódico	9	Original	3 (2)
1	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00120	05-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	5	Original	4(1)
1	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00121	05-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	7	Original	5(1)
1	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00125	08-abr-15	Milenio Novedades	Periódico	12	Original	6 (2)
1	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00131	12-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	7	Original	7(1)
1	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00136	14-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	12	Original	8(1)



PERIODO	NÚM. SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE	FOLIO	FECHA	MEDIO IMPRESO	TIPO DE PUBLICACIÓN	PÁGINA	DESPLEGADO	ANEXO
1	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00139	15-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	9	Original	9(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00141	20-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	20	Original	10(1)
2	50	Mérida	Genérico	YUC00158	18-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	5	Original	11 (2)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00161	24-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	6	Original	12(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00171	26-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	13	Original	13(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00180	30-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	13	Original	14(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00184	01-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	14	Original	15(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00188	03-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	13	Original	16(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00192	07-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	16	Original	17(2)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00193	08-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	11	Original	18 (2)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00203	11-may-15	Milenio Novedades	Periódico	12	Original	19(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00206	10-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	6	Original	20 (2)
2	50	Mérida	Genérico	YUC00208	10-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	12	Original	21(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00210	10-may-15	Milenio Novedades	Periódico	21	Original	22(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00216	13-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	9	Original	23(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	15-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	15	Original	24(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	15-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	6	Original	25(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	18-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	7	Original	26(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	19-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	2	Original	27(2)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	28-may-15	Milenio Novedades	Periódico	22	Original	28(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	28-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	10	Original	29 (2)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	28-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	2	Original	30(1)

PERIODO	NÚM. SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE	FOLIO	FECHA	MEDIO IMPRESO	TIPO DE PUBLICACIÓN	PÁGINA	DESPLEGADO	ANEXO
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	29-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	11	Original	31(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	31-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	13	Original	32(2)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	31-may-15	Milenio Novedades	Periódico	29	Original	33(1)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	02-jun-15	Diario de Yucatán	Periódico	13	Original	34 (2)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	03-jun-15	Diario de Yucatán	Periódico	12	Original	35 (2)
2	50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	03-jun-15	Milenio Novedades	Periódico	12	Original	36(1)
2	52	Motul	Vicente Anastacio Euan Andueza	S/N	31/05/2015	Diario de Yucatán	Periódico	14	Original	37 (2)

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 y 21 de Junio 2015 respectivamente presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento facturas , contratos, transferencia electrónica y muestra de la evidencia de los testigos referenciados (1) del cuadro que antecede por lo que corresponde a los candidatos locales; razón por lo cual, la observación quedo atendida; Por lo que se refiere a los testigos señalados con (2) del cuadro que antecede el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por lo cual, la observación no quedo atendida por los conceptos 12 publicaciones de prensa que se detallan en el cuadro que antecede; razón por lo cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 46, 126, 127, 207, numerales 1, inciso c), 3, 5 y 6, 211 numeral 1, 213, 246, numeral 1, inciso b) 296, numeral 1, 319 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

## Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ◆ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ◆ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

## Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Medios Impresos	Anuncio	201503061318336	Compañía Tipográfica Yucateca	Página completa	\$8,228.57
	Anuncio			Anuncio	\$5,858.28

➤ Gastos no reportados por concepto de Gastos por medios impresos:

NUM SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE	FOLIO	FECHA	MEDIO IMPRESO	TIPO DE PUBLICACIÓN	PAGINA	DESPLEGADO	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO POR ANUNCION	TOTAL NO REPORTADO
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00117	06-abr-15	Milenio Novedades	Periódico	9	Anuncio	1	\$5,858.28	\$5,858.28
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00125	08-abr-15	Milenio Novedades	Periódico	12	Anuncio	1	\$5,858.28	5,858.28
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00158	18-abr-15	Diario de Yucatán	Periódico	5	Anuncio	1	\$5,858.28	5,858.28
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00192	07-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	16	Página completa	1	\$8,228.57	8,228.57

NUM SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE	FOLIO	FECHA	MEDIO IMPRESO	TIPO DE PUBLICACIÓN	PÁGINA	DESPLEGADO	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO POR ANUNCION	TOTAL NO REPORTADO
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00193	08-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	11	Anuncio	1	\$5,858.28	5,858.28
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	YUC00206	10-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	6	Página completa	1	\$8,228.57	8,228.57
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	19-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	2	Anuncio	1	\$5,858.28	5,858.28
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	28-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	10	Página completa	1	\$8,228.57	8,228.57
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	31-may-15	Diario de Yucatán	Periódico	13	Página completa	1	\$8,228.57	8,228.57
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	02-jun-15	Diario de Yucatán	Periódico	13	Página completa	1	\$8,228.57	8,228.57
50	Mérida	Mauricio Vila Dosal	S/N	03-jun-15	Diario de Yucatán	Periódico	12	Página completa	1	\$8,228.57	8,228.57
<b>TOTAL</b>											<b>\$78,662.82</b>
52	Motul	Vicente Anastacio Euan Andueza	S/N	31/05/2015	Diario de Yucatán	Periódico	14	Anuncio	1	\$5,858.28	\$5,858.28
<b>TOTAL</b>											<b>\$5,858.28</b>
<b>GRAN TOTAL</b>										<b>\$84,521.10</b>	

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por medios impresos por un monto de \$84,521.10, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Mauricio Vila Dosal al ayuntamiento de Mérida \$ 78,662.82; Vicente Anastacio Euan Andueza al ayuntamiento de Motul \$ 5,858.28.

### **c.3 Monitoreo en páginas de Internet y redes sociales**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria*

elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y de internet cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

## Diputados Locales

- ♦ Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por candidatos a los cargos de Diputado Local; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:

PERIODO	DISTRITOS	NOMBRE DE CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK	ANEXO
1	III	Paloma de la paz Angulo Suarez	14/04/2015	Banderas, playeras, pañoletas, lonas, Arrendamiento de bienes muebles, bicicletas y triciclos	<a href="https://www.facebook.com/PalomaAnguloS/posts/1613768628838280">https://www.facebook.com/PalomaAnguloS/posts/1613768628838280</a> <a href="https://www.facebook.com/PalomaAnguloS/photos/pcb.1613768628838280/1613768432171633/?type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/PalomaAnguloS/photos/pcb.1613768628838280/1613768432171633/?type=1&amp;theater</a> <a href="https://www.facebook.com/PalomaAnguloS/photos/pcb.1613768628838280/1613768435504966/?type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/PalomaAnguloS/photos/pcb.1613768628838280/1613768435504966/?type=1&amp;theater</a>	1 (1)
1	III	Paloma Angulo Suárez	21/04/2015	Volantes	<a href="http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/21/paloma-angulo-visita-chenku">http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/21/paloma-angulo-visita-chenku</a>	2 (1)
1	IV	José Elías Lixa Abhimeri	11/04/2015	Playeras y Banderas	<a href="http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/11/chablekal-y-sus-jovenes-reciben-a-elias-lixal/">http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/11/chablekal-y-sus-jovenes-reciben-a-elias-lixal/</a>	3 (1)
1	IV	José Elías Lixa Abhimeri	03/05/2015	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmueble, salón para evento, equipo de proyección y sillas	<a href="http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/05/03/elias-lixal-todos-somos-parte-de-la-politica/">http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/05/03/elias-lixal-todos-somos-parte-de-la-politica/</a>	4 (1)

PERIODO	DISTRITOS	NOMBRE DE CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK	ANEXO
1	V	Manuel Armando Diaz Suarez	19/04/2015	Lona	<a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=101528011274680598;set=a.10151585579638059.1073741828.713258058&amp;type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=101528011274680598;set=a.10151585579638059.1073741828.713258058&amp;type=1&amp;theater</a>	5 (1)
1	VII	Leticia Quintal Solís	17/04/2015	Lona y volante	<a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1563751293886473&amp;id=1558278471100422">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1563751293886473&amp;id=1558278471100422</a>	6 (1)
1	XIV	Cinthy Noemi Valladares Couoh	13/04/2015	Lonas, barda, camisas, banderas, banderines, globos, equipo de sonido, y evento político, alquiler de evento,, escenario, racks, luces, batucada, grupo Musical, y sillas	<a href="https://www.facebook.com/cinthy.valladares/posts/861213143939723">https://www.facebook.com/cinthy.valladares/posts/861213143939723</a>	7 (1)
2	III	Paloma de la paz Angulo Suarez	03/06/2015	2 vallas móviles y playeras	<a href="http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/06/03/paloma-angulo-vamos-a-ganar/">http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/06/03/paloma-angulo-vamos-a-ganar/</a>	8 (2)

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 y 21 de Junio 2015 respectivamente presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento facturas , contratos, transferencia electrónica y muestra de la evidencia de los testigos identificados en las páginas de internet (1) del cuadro que antecede por lo que corresponde a los candidatos locales; razón por lo cual, la observación quedo atendida; Por lo que se refiere a los testigos señalados con (2) del cuadro que antecede el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por lo cual, la observación no quedo atendida por los conceptos 2 vallas que se detallan en el cuadro que antecede; razón por lo cual, la observación quedo no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1, 56, numeral , 79 numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1 inciso a); 33, numeral 1, inciso i), 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, , 206, 243, 244, numeral 1 246, numeral 1, inciso e), 296, numeral 1, inciso e) y 322 del Reglamento de Fiscalización.

### Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ◆ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ◆ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

### Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Publicidad Móvil	Renta Mensual	201502201315666	Publicidad Y Medios Del Sureste	Renta de Unidad Móvil con Lonas Publicitarias y Perifoneo	\$ 25,000.00

#### ➤ Gastos no reportados por concepto de Publicidad Móvil:

DISTRITO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD RENTA MENSUAL	PERIODOS DE RENTA	TOTAL NO REPORTADO
III	03/06/2015	Paloma de la paz Angulo Suarez	Publicidad Móvil	2	25,000.00	2	\$ 100,000.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por renta de publicidad móvil por un monto de \$100,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se

acumulará al tope de gastos de campaña a la candidata al distrito III Paloma de la Paz Angulo Suarez \$100,000.00.

## Ayuntamientos

### Primer Período

- ♦ *Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los candidatos por los ayuntamientos; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK
34 Hocabá	Cesar Augusto Moo Miranda	21/04/2015	Tarima, equipo de sonido, botarga, lona e iluminación	<a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1422244964758292&amp;set=a">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1422244964758292&amp;set=a</a>
40 Izamal	Juan Ramón Martínez Contreras	20/04/2015	Banderolas	<a href="https://www.facebook.com/doctormartinezizam/photos/pcb(1)">https://www.facebook.com/doctormartinezizam/photos/pcb(1)</a>
40 Izamal	Juan Ramón Martínez Contreras	21/04/2015	Playeras, gorras y banderolas	<a href="http://yucatan.com.mx/yucatan/izamal/masivo-respaldo-al-PANismo-en-izamal">http://yucatan.com.mx/yucatan/izamal/masivo-respaldo-al-PANismo-en-izamal</a>
50 Mérida	Mauricio Vila	16/04/2015	Playeras, banderas, gorras y vehículo con perifoneo	<a href="http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/05/03/mauricio-vila-anuncia-su-iniciativa-ciudadana-merida-segura/">http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/05/03/mauricio-vila-anuncia-su-iniciativa-ciudadana-merida-segura/</a>
50 Mérida	Mauricio Vila	23/04/2015	Banderolas, playeras, gorras, globos, tarima, sonido, Pancarta con figura del candidato y marco para fotos	<a href="http://yucatan.com.mx/merida/politica-merida/llegan-los-primeros-candidatos-al-debate">http://yucatan.com.mx/merida/politica-merida/llegan-los-primeros-candidatos-al-debate</a>
50 Mérida	Mauricio Vila Dosal	06/04/2015	Banner en sitio de diario de Yucatán	<a href="http://yucatan.com.mx/seccion/merida">http://yucatan.com.mx/seccion/merida</a>
50 Mérida	Mauricio Vila Dosal	16/04/2015	Autobuses (equipo de transporte)	<a href="http://informatyucatan.com/?p=115949">http://informatyucatan.com/?p=115949</a>
50 Mérida	Mauricio Vila Dosal	17/04/2015	Banderines, globos, playeras, camisas, Pantalla, escenario, equipo de luz y sonido	<a href="https://www.facebook.com/media/set/?set=a.804283886314408.1073741944.285058928236909&amp;type=1">https://www.facebook.com/media/set/?set=a.804283886314408.1073741944.285058928236909&amp;type=1</a>
50 Mérida	Mauricio Vila Dosal	18/04/2015	Playeras, gorras y lonas para tricitaxis	<a href="http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/19/a-juventud-se-escuchara-en-el-congreso-victor-hugo-lozano">http://elecciones.yucatan.com.mx/2015/04/19/a-juventud-se-escuchara-en-el-congreso-victor-hugo-lozano</a>
27 dzizantún	Raúl Torres Faisal	22/04/2015	playeras, lona, estructura metálica, equipo de sonido e iluminación	<a href="www.facebook.com/RaulTorresDzizantun2015/photos/pcb.1425956361043356/1425949314377394/?type=1&amp;theater(1)">www.facebook.com/RaulTorresDzizantun2015/photos/pcb.1425956361043356/1425949314377394/?type=1&amp;theater(1)</a>
50 Mérida	Mauricio Vila Dosal	30/05/2015	Pancartas, Banderas y sillas	<a href="http://www.informaciondelonuevo.com/2015/05/mauricio-vila-cierra-su-campana-ante.html">http://www.informaciondelonuevo.com/2015/05/mauricio-vila-cierra-su-campana-ante.html</a>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15.



Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 y 21 de Junio 2015 respectivamente presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento facturas, contratos, transferencia electrónica y muestra de la evidencia de los testigos identificados en las páginas de internet detallados en el cuadro que antecede; razón por lo cual, la observación quedo atendida

### **c.3 Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

*De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.*

*El personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de los candidatos a Ayuntamiento, con el propósito de llevar a cabo la compulsas de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.*

### **Ayuntamientos**

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones que efectuó el candidato Mauricio Vila Dosal correspondiente al Ayuntamiento 50. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

<b>VERSIÓN</b>	<b>NOMENCLATURA</b>	<b>RADIO</b>	<b>NOMENCLATURA</b>	<b>TELEVISIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Biográfico v1</i>	<i>RA00573-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00402-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Biográfico v2</i>	<i>RA00574-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00403-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Empleo v2</i>	<i>RA01298-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00872-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>

<i>VERSIÓN</i>	<i>NOMENCLATURA</i>	<i>RADIO</i>	<i>NOMENCLATURA</i>	<i>TELEVISIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Transporte Mauricio</i>	<i>RA01911-15</i>	<i>1</i>	<i>RV01349-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Cierre Mauricio Villa</i>	<i>RA02314-15</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>Llegó la hora Vila</i>	<i>RA02613-15</i>	<i>1</i>	<i>RV01752-15</i>	<i>1</i>	<i>1</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10560/15 y INE/UTF/DA-L/10603/15.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo 2015 y 21 de Junio 2015 respectivamente presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar comprobantes fiscales que amparen el gasto, copia de transferencias bancarias o cheques, contrato de bienes y servicios con los proveedores y muestras de la evidencia de los testigos por los conceptos de 5 spots de TV y 6 spots de Radio que benefician al candidato al ayuntamiento de Mérida, Mauricio Vila Dosal; razón por lo cual, la observación no quedo atendida

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61, numeral 1, inciso f), fracción III y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 96, numeral 1; 104, 105, 106, 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 138, 244, numeral 1; 247, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

### **Determinación del Costo.**

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ◆ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ◆ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

## Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Producción de spots TV	Unidad producida	201502241316331	Mango Multimedia	Spot TV	\$50,000.00
Producción de spots Radio	Unidad producida			Spot Radio	\$25,000.00

➤ Gastos no reportados por concepto de Producción de Radio y T.V.:

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD RENTA MENSUAL	TOTAL NO REPORTADO
Mérida	Mauricio Vila Dosal	Spot de TV	5	50,000.00	\$ 25,000.00
Mérida	Mauricio Vila Dosal	Spot de Radio	6	25,000.00	\$ 150,000.00
				TOTAL	\$400,000.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por producción de radio y T.V. por un monto de \$400,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña por el candidato al ayuntamiento de Mérida C. Mauricio Vila Dosal \$400,000.00.

### f. Confronta

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-/11067/15 de fecha 17 de mayo de 2015 e INE/UTF/DA-L/15605/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el Partido Acción Nacional (PAN) en las mismas fechas, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo los días jueves 21 de mayo de 2015 a las 09:00 Horas y viernes 19 de junio de 2015 a las 11:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Calle 29 #94 x 18 y 20 de la Colonia México con código postal 97125, en la Ciudad de Mérida, Yucatán; en la cual se contó con la asistencia de la C. Samuel Sosa, Auxiliar Contable y Luis Antonio Poot Canche, Lic. Eusebio Eduardo Dimas Esquivel, Auditor Senior, C.P.

Alejandro Ezequiel Zubieta Magaña, Auditor Senior y C.P. Julio Cesar Coello Velasco, Enlace de Fiscalización. Se realizaron versiones estenográficas para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

## Conclusiones Finales de la Revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado del Yucatán.

### I.- Diputados Locales

#### Ingreso

1. El Partido presentó 29 informes de campaña al cargo de Diputados correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$3,644,846.12, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$182,954.74</b>	<b>5.02</b>
En efectivo			
En especie	182,954.74		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>\$3,461,887.38</b>	<b>94.97</b>
En efectivo	\$3,461,887.38		
En especie			
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>4.00</b>	<b>0.01</b>
En efectivo	\$4.00		
En especie			
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,644,846.12</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo.

#### Informes

2. El partido omitió presentar el informe del primer periodo de la candidata a Diputada local del Distrito XIV la C. Cinthya Noemí Valladares Couh.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento en el artículo 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443

numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Transferencias de los CDE's Efectivo**

#### **Primer Período**

3. El partido no comprobó el ingreso por concepto de transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a cargo de Diputados Locales por un importe de \$185,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

#### **Segundo Período**

### **Transferencias del CDE'S en Efectivo**

4. El partido no comprobó el ingreso por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a Diputados Locales por un importe de \$120,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Egresos**

5. El Partido Acción Nacional presentó 29 informes de campaña al cargo de Diputados correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$3,362,050.87, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$ 3,083,826.59</b>	<b>91.72</b>
Páginas de internet	37,234.54		
Cine	2,114.40		
Espectaculares	13,920.00		
Otros	3,030,557.65		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>236,985.04</b>	<b>7.05</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>34,716.48</b>	<b>1.03</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>6,522.76</b>	<b>0.19</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,362,050.87</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo.

### **Gastos de Propaganda**

6. El partido no comprobó el gasto correspondiente a la compra de bienes y contratación de servicios por un monto de \$207,547.20.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. El partido no comprobó el gasto por concepto de anuncios espectaculares colocados en la vía pública \$17,400.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. El partido no comprobó el gasto correspondiente a la compra de bienes y contratación de servicios por un monto de \$95,000.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 127, del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el

artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,

### **Propaganda Utilitaria**

9. El partido no comprobó el gasto por concepto de Propaganda Utilitaria”, susceptible de inventariarse por un monto de \$1,109,072.29.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 127, del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Segundo Periodo**

#### **Propaganda Utilitaria**

10. El partido no comprobó el gasto por concepto de gastos susceptibles de inventariarse (lonas, mandiles, playeras, banderas, volantes, microperforados, calcas, bolsas, gorras, vinil impresos, calcas, trípticos, silueta de cuerpo completo y medio cuerpo, pendones), así mismo se registran gastos por concepto de consumo de combustible y espectaculares a favor de los candidatos a Diputados Locales en el estado de Yucatán por un monto de \$111,347.30.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 127, del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### **Otros Similares**

11. El partido no comprobó el gasto por concepto combustible por un monto de \$40,000.00.



Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento en el artículo 127, del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### Saldos Finales de Diputados

12. Al reportar el partido ingresos por un monto total \$3,644,846.12 y egresos por un monto total \$ 3,362,050.87 su saldo final asciende a \$282,795.25

### Ayuntamientos

#### Ingresos

13. El partido presentó 173 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$9,553,367.15, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$1,901,465.50</b>	<b>20.02</b>
En efectivo	\$1,677,248.11		
En especie	224,217.39		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>6,430,443.83</b>	<b>67.11</b>
En efectivo	\$6,401,907.91		
En especie	28,535.92		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>1.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	\$1.00		
En especie			
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>886,315.55</b>	<b>9.33</b>
En efectivo			
En especie	886,315.55		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>335,141.27</b>	<b>3.53</b>
En efectivo			
En especie	335,141.27		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$9,553,367.15</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

## **Informes**

14. El partido presentó 67 informe del primer periodo en forma extemporánea de los candidatos al cargo de ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento en el artículo 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. El partido omitió presentar 39 informe del primer periodo de los candidatos al cargo de ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## **Transferencias de los CDE's Efectivo**

16. El partido no comprobó el ingreso por transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamientos; presentó por el importe de \$251,431.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento en el artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## **Bancos**

17. El partido omitió aperturar cuentas bancarias y no presentar los estados de cuenta y conciliaciones de los 106 candidatos al cargo de Ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento en los artículos 54 y 59 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## **Segundo Período**

### **Transferencias del CEN en Efectivo**

18. El partido no comprobó el ingreso por las transferencias de recursos en efectivo, a favor del candidato Roberto Ku Sandoval al Ayuntamiento de Dzan por el importe de \$7,923.09.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Transferencias del CDE'S en Efectivo**

19. El partido no comprobó el ingreso por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos al cargo de Ayuntamientos del estado de Yucatán presentó por el importe de \$ 185,405.80.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Transferencias del CEE'S Especie

20. El partido no comprobó el ingreso por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos al cargo de Ayuntamientos en el estado de Yucatán por el importe de \$38,426.16

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Egresos

21. El partido presentó 173 informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$9,805,619.03, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$7,728,326.69</b>	<b>78.82</b>
Páginas de internet	199,800.81		
Cine	2,691.47		
Espectaculares	534,759.95		
Otros	6,991,074.46		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>190,967.37</b>	<b>1.95</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>1,875,397.47</b>	<b>19.13</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>10,927.50</b>	<b>0.11</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9,805,619.03</b>	<b>100.00</b>

## Gastos de Propaganda

22. El partido no comprobó el gasto por concepto de "Mantas", "Volantes", "Bardas" y "Propaganda Utilitaria por un monto de \$239,204.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Propaganda en Espectaculares**

23. El partido no comprobó el gasto por concepto de por concepto de espectaculares colocados en la vía pública por el importe de \$254,159.95.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Saldos Finales Campaña Ayuntamiento**

24. Al reportar el partido ingresos por un monto total \$9,496,295.31 y egresos por un monto total \$9,805,619.03 su saldo final asciende a -\$282,795.25; por lo tanto deberá presentar la integración de la diferencia.

### **Diputados Locales**

25. El partido no reportó el gasto correspondiente al otorgamiento del uso o renta del inmueble utilizado como casa de campaña del Candidato a diputado local V, C. Manuel Armando Díaz Suarez por el importe \$3,678.85.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña del candidato al distrito V C. Manuel Armando Díaz Suarez \$3,678.85.

## **Ayuntamientos**

### **Primer Período**

26. El partido no reportó el egreso por del uso o renta del inmueble por 9 candidatos al cargo de ayuntamientos por un importe el importe de \$2,227.38.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno de los candidatos al cargo diputados locales señalados en la columna denominada "Candidato".

## **Monitoreos de Espectaculares**

### **Diputados Locales**

27. El partido no reportó gastos por la contratación de conceptos 12 Espectaculares por un monto de \$288,000.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Antonio Peraza Valdez candidato al distrito I \$72,000.00; José Elías Lixa Abimerhi

candidato al distrito IV \$ 168,000.00; Leticia Quintal Solis candidata al distrito VIII \$24,000.00 y Victoria Esther Pech Tejero candidata al distrito XII \$24,000.00.

28. El partido no reportó gastos por la contratación de 13 de muros por un monto de \$4,789.75.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Manuel Armando Díaz Suarez candidato al distrito V \$ 2,156.00; Leticia Quintanal Solis candidata al distrito VIII \$2,038.75 Juan Pablo Correa Ceballos candidato al distrito XI \$ 385.00 y Cinthya Noemí Valladares Couoh candidata al distrito XIV \$ 210.00.

29. El partido no reportó gastos por la contratación correspondiente al gasto de 12 mantas por un monto de \$9,676.26.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Jose Elías Lixa Abimerhi candidato al distrito IV \$ 1,831.50; Leticia Quintal Solis candidata al distrito VIII \$1,904.76; Aremi Mendoza Cuevas candidata al distrito IX \$3,168.00;

Victoria Esther Pech Tejero candidata a diputada local del distrito XII \$2,178.00 y Rafael Gerardo Montalvo Mata candidata al distrito XIII \$594.00.

30. El partido no reportó gastos por la contratación correspondiente por renta de 2 publicidad móvil por un monto de \$100,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Manuel Armando Díaz Suarez candidato al distrito V \$50,000.00 y Ramiro Moisés Rodríguez Briceño candidata a diputada local XV \$50,000.00.

### **Ayuntamientos**

31. El partido no reportó gastos por la contratación de 14 Espectaculares, por un monto de \$336,000.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Gaspar Balam Herrera candidato al ayuntamiento de Chemax \$ 24,000.00; Mauricio Vila Dosal candidato al ayuntamiento de Mérida \$ 288,000.00 y Miguel Angel Carrillo Baeza candidato al ayuntamiento de Oxkutzcab \$ 24,000.00.



32. El partido no reportó gastos por la contratación de 56 muros por un monto de \$11,843.65.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Jose De Jesus Toloza Pool candidato al ayuntamiento de Acanceh \$ 675.50; Gaspar Balam Herrera candidato al ayuntamiento de Chemax \$ 6,907.95; Victor Manuel Marave Sosa candidato al ayuntamiento de muna \$1,032.50; Miguel Angel Carrillo Baeza candidato al ayuntamiento de Oxxutzcab \$910.00; Jorge David Palomo Paredes candidato al ayuntamiento de Ticul \$577.50; Gabriel Jesús May Burgos candidato al ayuntamiento de Tixkokob \$900.20; Oscar Jacinto Lopez Castillo candidato al ayuntamiento de tunkás \$210.00 y Carmen Antonio alvarez Ruiz candidato al ayuntamiento de Valladolid \$630.00.

33. El partido no reportó gastos por la contratación de 57 mantas por un monto de \$36,346.86.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Gaspar

Balam Herrera al municipio de Chemax \$ 14,646.06; Juan Ramón Martínez Contreras al municipio de Izamal \$ 5,346.00; Mauricio Vila Dosal al ayuntamiento de Mérida \$ 1,900.80; Victor Manuel Marave Sosa al ayuntamiento de Muna \$ 3,069.00; Blanca Estrella Li Ortega al ayuntamiento de Progreso \$ 1,237.50; Jorge David Palomo Paredes al ayuntamiento de Ticul \$ 3,267.00; Gabriel Jesus May Burgos al ayuntamiento de Tixkokob \$ 3,663.00; Oscar Jacinto López Castillo al ayuntamiento de Tunkas \$ 1,509.75; Carmen Antonio Alvarez Ruiz al ayuntamiento de Valladolid \$ 1,509.75; Gilberto Benito Juarez Silva al ayuntamiento de Yaxkukul \$ 198.00

34. El partido no reportó gastos por la contratación de gasto por renta de un publicidad móvil por un monto de \$ 50,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña por el candidato Miguel Ángel Carrillo Baeza por el ayuntamiento de Oxkutzcab \$ 50,000.00.

## **Monitoreo de Medios Impresos**

### **Diputados Locales**

35. El partido no reportó el gasto por la contratación de medios impresos un monto de \$24,685.71.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos.

### **Ayuntamientos**

36. El partido no reportó el gasto por la contratación de medios impresos por un monto de \$ 84,521.10.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos Mauricio Vila Dosal al ayuntamiento de Mérida \$ 78,662.82; Vicente Anastacio Euan Andueza al ayuntamiento de Motul \$ 5,858.28.

### **Monitoreo en páginas de Internet y redes sociales**

#### **Diputados Locales**

37. El partido no reportó el gasto por concepto de renta de publicidad móvil por un monto de \$100,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a la candidata al distrito III Paloma de la Paz Angulo Suarez \$ 100,000.00.

### **Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

#### **Ayuntamientos**

38. El partido reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por producción de radio y T.V. de 5 spots de TV y 6 spots de Radio que benefician al candidato por el ayuntamiento de Mérida, Mauricio Vila Dosal por un monto de \$400,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña por el candidato al ayuntamiento de Mérida C. Mauricio Vila Dosal \$ 400,000.00.

#### **Saldos Finales**

39. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la Operación Ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
40. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.

41. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.